

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LXIII — Nº 8.918</p> <p>EDICION DE 36 PAGINAS</p> <p>APARECE LOS DIAS HABILES</p>	<p>Salta, 25 de noviembre de 1971</p>	<p>Correo Argentino</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805</p> <p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº L.107.931</p>
<p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Mayor (R.E.) RICARDO J. SPANGENBERG Governador</p> <p>Dr. VICTOR MUSELI Ministro de Gobierno</p> <p>Ing. RAFAEL LUIS SOSA Ministro de Economía</p> <p>Sr. LUCIO CORNEJO ISASMENDI Ministro de B. Social</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>EDDY OUTES Director</p>	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificadorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora despues de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 1866/71

Art. 2º — Ampliase el art. 49 del decreto 751/70, dejándose establecido que el importe de \$ 100 (CIEN PESOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abonado íntegramente al momento de encargar la publicación.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos), por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabra, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
	10 días		20 días		30 días	
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Poseción Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos Estatutos Sociales	0,09	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. Nº

M. de Economía Nº 2171 del	1-10-71	— Autorízase a la Direc. Gral. de Compras a contratar con la Casa de la Moneda de la Nac. la impresión de papel sellado	7154
„ „ „ 2172 „ „	„ „	— Por Contaduría de la Provincia liquidase a Direc. Pcial. de Turismo, la suma de \$ 875,20	7154
„ „ „ 2173 „ „	„ „	— Por Contaduría de la Provincia liquidase la suma de \$ 3.323,66 por accidente del señor Ernesto Weber	7154
„ „ „ 2174 „ „	„ „	— Dispónese transferencia de una máquina de escribir al Colegio “María Auxiliadora”	7155
„ „ „ 2175 „ „	„ „	— Apruébase la Lic. Públ. Nº 15 de Direc. Gral. de Compras y adj. a la firma comercial LIPA	7155
„ „ „ 2176 „ „	„ „	— Apruébase Lic. Pública Nº 5 de Direc. Gral. de Compras y adj. a diversas firmas	7156
„ „ „ 2177 „ „	„ „	— Por Cont. de la Pcia. liquidase a Direc. Gral. de Vivienda, la suma de \$ 800,00 a favor de la Sra. Lydia H. Letaif de Meneses	7156
„ „ „ 2178 „ „	„ „	— Por Contaduría de la Pcia. liquidase la suma de \$ 132.251,73 a favor de diversos Organismos ..	7157

			Pág. Nº
M. de Economía Nº 2179 del	1-10-71	— Por Cont. de la Pcia. liquidase al M. de Bienestar Social \$ 486.—, a favor de la Srta. Julia Chauque	7158
” ” ” 2180 ” ”	” ”	— Por Cont. de la Pcia. liquidase a Municipalidad de Rosario de Lerma \$ 15.000.00	7158
” ” ” 2181 ” ”	” ”	— Por Cont. de la Pcia. liquidase a Policía de la Pcia. \$ 22.428.52	7159
” ” ” 2182 ” ”	” ”	— Dispónese refuerzo de partidas dentro del Presupuesto - Ejerc. 1971 en \$ 12.000.00 de Esc. de Comercio de Embarcación	7159
” ” ” 2183 ” ”	” ”	— Confírmase en todas sus partes la Resolución Nº 120 del Minist. de Economía del 26-3-71	7159
” ” ” 2184 ” ”	” ”	— Dispónese el refuerzo de partida dentro del Presupuesto - Ejerc. 1971 de Biblioteca Provincial Victorino de la Plaza	7160
” ” ” 2185 ” ”	” ”	— Por Cont. de la Pcia. liquidase a Direc. Gral. de Rentas \$ 187,15 a favor de Escribanía Gral. del Gobierno de la Nación	7160
” ” ” 2186 ” ”	” ”	— Dispónese el refuerzo de partida dentro del Presupuesto - Ejerc. 1971 de la Direc. Provincial de Turismo en \$ 180.000.00	7161
” ” ” 2187 ” ”	” ”	— Ratifícase los términos de la Resol. Nº 421-8-71 del Minist. de Economía	7161
” ” ” 2188 ” ”	” ”	— Amplíase en \$ 20.000 el importe asignado a la Casa de Salta en la Capital Federal	7161
” ” ” 2189 ” ”	” ”	— Dispónese el refuerzo de partida dentro del Presupuesto - Ejerc. 1971 de la Imprenta Oficial de la Pcia. en \$ 18.000,00	7162
M. de Gobierno ” 2190 ” ”	” ”	— Pónese en posesión del mando gubernativo, de la Provincia, a su titular, Mayor Ricardo Spangenberg	7162
” ” ” 2191 ” ”	” ”	— Pónese en posesión de la Cartera de Economía, a su titular, Ing. Rafael Luis Sosa	7162
” ” ” 2192 ” ”	” ”	— Acéptase renuncia del Licenc. Héctor E. Maletta	7162
” ” ” 2193 ” ”	” ”	— Líquidase viático a la comitiva del Gobernador por viaje a Antofagasta	7163
” ” ” 2194 ” ”	” ”	— Adscribese a la Srta. María del C. Cortés a la Direc. Gral. de Presupuesto	7163
” ” ” 2195 ” ”	” ”	— Suprímese un cargo y amplíase la partida del Presupuesto del Dpto. de Ciencias Económicas	7163
” ” ” 2196 ” ”	” ”	— Concédese una sobreasignación de \$ 600.— a favor del señor Benito D. Sánchez	7164
M. de Economía ” 2197 ” ”	” ”	— Apruébase los legajos técnicos de A.G.A.S. por obras en Barrio de A.A.T.R.A.	7164
” ” ” 2198 ” ”	” ”	— Designase a la Srta. María L. Herrera Balderas Promotora de Comunidad del Serv. Pcial. de Agua Potable de A.G.A.S.	7165
” ” ” 2199 ” ”	” ”	— Dispónese refuerzo de partida dentro de la Jurisdicción 4-M de Bienestar Social	7166
” ” ” 2200 ” ”	” ”	— Transfiérese en carácter de donación al Consejo General de Educación, 50 cocinas	7166
” ” ” 2201 ” ”	” ”	— Acuérdate a la Fraternidad - S. Personal Ferroviario de Locomotoras, la exención del pago del Impuesto Inmobiliario	7167

EDICTO DE MINA

Nº 9178 — Juan Boutonet. Expte. Nº 6.752-B. 7167

LICITACION PUBLICA

Nº 9169 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 28	7167
Nº 9146 — Municipalidad de General Mosconi. Para la adq. de un camión y tanque	7167
Nº 9130 — Dpto. de Ingeniería y Mantenimiento. Lic. Nº 3 DIM-71	7168
Nº 9143 — A.G.A.S. Ejec. de la Obra Nº A-28-69	7168
Nº 9131 — Dpto. de Ingeniería y Mantenimiento. Lic. 4-DIM-71	7168
Nº 9129 — Dpto. de Ingeniería y Mantenimiento. Lic. 27-DIM-71	7168
Nº 9099 — Y.P.F. Campamento Vespucio. Lic. Nº 60/785/71	7168
Nº 9060 — Departamento de Ingeniería Mantenimiento. Nº 6. Dim. 71	7169
Nº 9041 — Direc. Nacional de Vialidad. Lic. Nº 374/71	7169

	Pág. Nº
Nº 9024 — Departamento de Ing. y Mantenimiento. Lic. Nº 80 - DIM-71	7169
Nº 9023 — Departamento de Ing. y Mantenimiento. Lic. Nº 47 - DIM-71	7169

LICITACION PRIVADA

Nº 9173 — Municipalidad de la Ciudad de Salta. Lic. Nº 27/71	7170
Nº 9168 — Ministerio de B. Social - Direc. Gral. de Administración. Lic. Nº 28	7170

EDICTO CITATORIO

Nº 9179 — Sol. Por José Piazza	7170
Nº 9105 — Luis Díaz	7170
Nº 9104 — María Lera	7170
Nº 9103 — Irma Elisa Salvador de Zannier	7171

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 9128 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Municipalidad de Rosario de Lerma	7171
--	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 9187 — Patrocinia Coronel Vda. de Rossi	7171
Nº 9106 — José Lo Giudice	7171
Nº 9180 — Elvira Cañizares de Liendro	7171
Nº 9177 — Gregorio Bonifacio	7172
Nº 9176 — Francisco Cripezzi	7172
Nº 9160 — Carina Cuello de Carrazán	7172
Nº 9159 — Díaz Oscar Serafín	7172
Nº 9158 — Anato'io Guaymás	7172
Nº 9157 — Juan Melnik	7172
Nº 9142 — Rafaela Reyes	7172
Nº 9141 — Vieytes Angélica Eustaquia Scaramella de	7172
Nº 9138 — Amelia Abraham de Flores	7172
Nº 9115 — Farfán María Carolina	7172
Nº 9106 — Francisco Díaz o Francisco Díaz Cruzado	7173
Nº 9109 — Bienvenido Soria	7173
Nº 9085 — Felisa B'as de Tapia	7173
Nº 9080 — Mercedes Toledo de Saravia	7173
Nº 9040 — Juana Camacho de Loza	7173
Nº 9027 — De Héctor Manuel López	7173
Nº 9026 — De Sara García de Torena	7173
Nº 9025 — De Juan de Dios Michel	7173
Nº 9018 — De María Julia Pereyra de Ibire	7173
Nº 8997 — López de Benavidez Juana	7173
Nº 8992 — Quevedo Cornejo	7173
Nº 8991 — Pedro Yurquina	7174

REMATE JUDICIAL

Nº 9185 — Por Raúl Racioppi. Juicio: B.B.R. vs. Marchín Elizabeth N. de	7174
Nº 9184 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Cía. Agraria S.R.L. vs. Alberto Francisco	7174
Nº 9183 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Chanampa Carlos A. vs. Nicolás Antonelli	7174
Nº 9182 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: S.R.J. vs. Vespa Leandro Luis y otro	7174
Nº 9181 — Por Miguel Angel Gallo Castellanos. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Abel Aguayo	7174
Nº 9175 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Citroen Argentina S.A. vs. Rosa López	7175
Nº 9174 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Antonio Mariano Moraes	7175
Nº 9172 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Lheritier Argentina S.A. vs. Paulakidas Photios	7175
Nº 9171 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ejec. Hipotecaria de Esteban Antolín Caro	7175
Nº 9167 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Pcia. de Salta vs. Gareca Jesús Ramón y otro	7175
Nº 9166 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Benavente Antonia M. de vs. Benavente José	7176
Nº 9165 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Roberto E. Flores y otro	7176
Nº 9164 — Por Raúl Racioppi. Juicio: M.S.A. vs. Aparicio José Antonio	7176
Nº 9163 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de María Rosa Caliva	7176
Nº 9156 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Cos Ramón Sebastián vs. Villar Pedro Alberto	7176

	Pág. Nº
Nº 9155 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Busignani Carlos María vs. D'Abate Nicolás Guillermo y otro	7176
Nº 9154 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Facciolo Antonio y otro vs. Sociedad Anónima de Tabacos Industrializados	7177
Nº 9153 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Pintado Antonio Miguel vs. Gustavo Adolfo Figueroa	7177
Nº 9152 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: L. Hnos. S. A. vs. Velázquez Víctor y Ten Mario	7177
Nº 9151 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Lahme Hermann vs. Castro Miguel	7177
Nº 9150 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: P. C. C. y Cía. S.R.L. vs. Lahoz de Mañalich ..	7177
Nº 9149 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Consejo Profesionales de Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines vs. Aguirre Felipe	7178
Nº 9148 — Por José Alberto Gómez Rincón. Juicio: Suc. vacante de Moya Juan	7178
Nº 9139 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Fernández Carlos Alberto vs. Herrera Demetrio Jorge	7178
Nº 9136 — Por Jorge R. Decavi. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. SA. Tabacos Industrializados C. I. e I.	7178
Nº 9135 — Por Jorge R. Decavi. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Expreso Castañares S. R. L.	7179
Nº 9133 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Hidalgo Cipriano c/González B. A. E. Hidalgo Herminia	7179
Nº 9123 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ejec. Hipotecaria c/Plaza Ramón Carlos	7179
Nº 9122 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ejec. Hipotecaria c/Roldán Marcial y otro	7180
Nº 9121 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ejec. Hipotecaria c/Sibaldi Angela Elvira	7180
Nº 9084 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Menossi E. Orlando c/Julio Orlando Orellana ..	7180
Nº 9079 — Por Raúl Racioppi. Juicio: L.C.C.A.S.S.A. vs. Nallín Juan Carlos y otro	7180
Nº 9046 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Mendoza Damián vs. Yobi Antonio y otro	7181
Nº 9037 — Por Raúl Racioppi. Juicio: D.N.M. vs. Chibán Ignacio A. y otro	7181
Nº 9032 — Por Carlos Arturo Curá. Juicio: Slaiman J. Salomón e Hijos c/Rinaldi e Hijos ..	7181
Nº 9017 — Por Francisco F. Gallardo. Juicio: Juan T. Epifani vs. Sucesión Angela Sala y otros	7181
Nº 8998 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Bellini Edgardo Carlos vs. Luna Valentín y otro ..	7181

CITACION A JUICIO

Nº 9170 — Luvina Aguirre de Jesús Vargas	7182
Nº 9161 — Florencia Sotelo	7182

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 9050 — Jorge Solís	7182
-----------------------------	------

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 9126 — Bodegas y Viñedos Animaná de Michel Hnos. y Cía. S.R.L.	7183
--	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 9092 — A favor de la Sra. Blanca Olga de Arellano	7183
--	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 9162 — Frigorífico Güemes S.A. Para el día 4-12-71	7183
Nº 9140 — Chali Safar S. A. Para el día 6-12-71	7183
Nº 9127 — Novel S.A. Para el día 30-11-71	7183
Nº 9108 — Sulfuro Argentina S.A. Para el día 11-12-71	7184
Nº 9089 — Panorama S.A. Para el día 27-11-71	7184
Nº 9081 — Lázaro Do.ensky S.A. Para el día 4-12-71	7184

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 1º de octubre de 1971

DECRETO Nº 2171

Ministerio de Economía

Expediente Nº 23-03028/71.

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Compras y Suministros solicita autorización para la contratación en forma directa de impresión de papeles sellados y papel notarial, con destino a la Dirección General de Rentas, según pedido Nº 33; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 7 de estos obrados se adjunta el presupuesto Nº 410 al 412 remitido por la Casa de La Moneda de la Nación, el que asciende a la suma de \$ 12.993.

Que lo peticionado resulta procedente por encontrarse comprendido dentro de las disposiciones del artículo 56, Inciso D) de la Ley de Contabilidad vigente (t.o. 1969), según lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 10;

Por ello,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros a contratar en forma directa con la CASA DE LA MONEDA DE LA NACION, la impresión de papeles sellados y papel notarial, con destino a la Dirección General de Rentas en la suma de \$ 12.993.- (Doce mil novecientos noventa y tres pesos).

Art. 2º — El cumplimiento de lo dispuesto por el artículo que antecede se imputará a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 7, Finalidad 1, Función 1, Sección 0, Sector 1, Principal 2, Parcial 5, Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)

Lavín

Salta, 1º de octubre de 1971

DECRETO Nº 2172

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-03169/71.

VISTO este expediente en el que el "Servicio de Prensa cuyo UVEXPO y XIII Congreso Internacional de la Vid y del Vino", de la Ciudad de Mendoza, remite Factura Nº 061 por la suma de \$ 875,20, por publi-

caciones efectuadas en el Diario "PARALELO" de 8 avisos de 1/8 página, durante los días 16, 17, 19, 20, 21, 22, 24, 27 y 28 de marzo de 1971, con motivo de la exposición llevada a cabo en dicha ciudad;

Por ello, siendo procedente su aprobación y liquidación y atento lo solicitado por la Secretaría General de la Gobernación a fs. 8,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las publicaciones efectuadas por el SERVICIO DE PRENSA CUYO UVEXPO XIII CONGRESO INTERNACIONAL DE LA VID Y DEL VINO, de la ciudad de Mendoza, en el Diario "PARALELO" durante los días 16, 17, 19, 20, 21, 22, 24, 27 y 28 de marzo de 1971, con motivo de la exposición llevada a cabo en la referida ciudad, las que ascienden a la suma de \$ 875,20 (Ochocientos setenta y cinco pesos con veinte centavos), de acuerdo a la factura agregada al expediente del rubro.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la Dirección Provincial de Turismo, la suma de \$ 875,20 (Ochocientos setenta y cinco pesos con veinte centavos) para que esta a su vez la haga efectiva al "Servicio de Prensa Cuyo Uvexpo y XIII Congreso Internacional de la Vid y del Vino" por el concepto expresado en el artículo 1º, con imputación a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 13, Finalidad 6, Función 35, Sección 0, Sector 1, Principal 3, Parcial 6, Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)

Lavín

Salta, 1º de octubre de 1971

DECRETO Nº 2173

Ministerio de Economía

Expediente, Cºd. 44-66480/71.

VISTO estas actuaciones en las que el Comisario Dn. ERNESTO WEBER solicita ante la Policía de Salta el reintegro de los gastos ocasionados con motivo del accidente de trabajo sufrido en el mes de noviembre de 1969, los que ascienden a la suma total de \$ 3.323,66 según comprobantes adjuntos a fs. 2/73; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al informe producido por Jefatura de Policía a fs. 76/77, del total consignado precedentemente, corresponde reintegrarse \$ 1.455,92 al recurrente, pesos 1.758,86 al Instituto Provincial de Seguros y \$ 108,88 al Centro Policial de SS. MM. "Sargento Suárez";

Que a raíz de dicho accidente se han efectuado ya liquidaciones para atender gastos de medicamentos y asistencia médica, conforme los Decretos N°s. 953 y 1203/70;

Por ello, atento las constancias adjuntas a estas actuaciones y lo aconsejado por Contaduría General a fs. 78,

El Gobernador Interino de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor del Ministerio de Economía, la suma total de \$ 3.323,66 (Tres mil trescientos veintitres pesos con sesenta y seis centavos), correspondiente a los gastos ocasionados con motivo del accidente de trabajo sufrido por el Comisario Don ERNESTO WEBER en el mes de noviembre de 1969, según comprobantes adjuntos al expediente del rubro, para que a su vez la haga efectiva a sus beneficiarios en la proporción que seguidamente se indica e imputación a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 7, Orden de Disposición de Fondos Nº 50, Ejercicio 1971:

Sr. Ernesto Weber	\$ 1.455,92
Instituto Provincial de Seguros	" 1.758,86
Centro Policial de SS. MM. "Sargento Suárez"	" 108,88
TOTAL	\$ 3.323,66

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)

Lavín

Palacios

Salta, 1º de octubre de 1971

DECRETO Nº 2174**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 01-04189/71.

VISTO este expediente en el que la Dirección del Colegio "María Auxiliadora" de esta ciudad, solicita donación de máquinas de escribir para ser destinada a los fines expuestos en su presentación de fs. 1; y,

CONSIDERANDO:

Que según se desprende de los antecedentes obrantes en el expediente del rubro, no existen disponibilidades en el presupuesto del corriente año para hacer frente a la erogación que demandaría la adquisición de máquinas de escribir solicitadas por la Institución recurrente;

Que tal situación se podría ir resolviendo con la transferencia de máquinas de escribir en desuso, que se encuentran en los depósitos de la Dirección General de Compras y Suministros;

Que atento al informe emitido por la Dirección General de Compras y Suministros a fs. 2, vta. 3 y 4, el dictamen producido por el Tribunal de Cuentas a fs. 11 y lo dispuesto por el artículo 52, segundo párrafo de la Ley de Contabilidad vigente,

El Gobernador Interino de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese la transferencia sin cargo, a favor del Colegio "María Auxiliadora" de esta ciudad, de una Máquina de escribir marca UNDERWOOD de 40 espacios Nº 547826, existente en depósito de la Dirección General de Compras y Suministros.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia se procederá a la registración contable pertinente.

Art. 3º — El presente decreto será re-ferendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)

Palacios

Lavín

Salta, 1º de octubre de 1971

DECRETO Nº 2175**Ministerio de Economía**

Expediente Nº '23-01800/71.

VISTO este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la Licitación Pública Nº 15 convocada por la Dirección General de Compras y Suministros para la adquisición de Impresiones Varias con destino a la Dirección Provincial de Turismo, por un importe de \$ 49.500,00; y,

CONSIDERANDO:

Que según el Cuadro Comparativo de Precios corriente de fs. 63 al 66, la única propuesta es la formulada por la firma COMERCIAL LIPA;

Por ello, atento lo informado por el Contador Fiscal actuante de Tribunal de Cuentas de la Provincia y lo solicitado por el organismo licitante,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública Nº 15 convocada por la Dirección General de Compras y Suministros para la adquisición de IMPRESIONES VARIAS, con destino a la Dirección Provincial de Turismo.

Art. 2º — Adjudicase a la firma Comercial Lipa, de conformidad a la propuesta presentada en la licitación pública aprobada por el artículo anterior, los renglones Nºs. 1, 2, 3 y 4, por un importe de \$ 49.500 (Cuarenta y nueve mil quinientos pesos).

Art. 3º — La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2º, se atenderá con fondos de la partida "Valores a Regularizar, Dirección General de Compras y Suministros", Ejercicio 1971.

Art. 4º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)

Lavín

Salta, 1º de octubre de 1971

DECRETO Nº 2176

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 23-01882/71.

VISTO estas actuaciones relacionadas con la Licitación Pública Nº 5 convocada por la Dirección General de Compras y Suministros para la adquisición de útiles, varios de escritorio y máquinas de escribir manuales y eléctricas, con destino a distintos servicios; y

CONSIDERANDO:

Que al acto de apertura de dicha licitación se han presentado diversas firmas, aconsejando el organismo licitante a fs. 217 la adjudicación a los siguientes proveedores: Vicente Lico y Cía. por pesos 75.781,92; Electrograf por \$ 11.430,00 y Olivetti Argentina S.A.C. e I. por la suma de \$ 18.898,50;

Que asimismo se solicita la adjudicación directa de numerosos renglones, en razón de que el mantenimiento de las ofertas se encuentra vencido;

Por ello, y atento lo informado por el Contador Fiscal del Tribunal de Cuentas a fs. 209,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública Nº 5 convocada por la Dirección General de Compras y Suministros para la adquisición de útiles varios de escritorio y máquinas de escribir manuales y eléctricas, con destino a distintos servicios.

Art. 2º — Adjudicase, de acuerdo a las propuestas presentadas en la licitación pública aprobada por el artículo anterior, los siguientes renglones y por los importes que en cada caso les corresponda, a las firmas que se consignan a continuación, por un importe total de \$ 106.110,42 (Ciento seis mil ciento diez pesos con cuarenta y dos centavos):

VICENTE LICO Y Cía. Renglones: 3, 4, 6, 9, 11, 15, 20, 22, 23, 33, 35, 38, 43, 44, 45, 59, 62, 65, 68, 69, 73, 75, 84, 89, 93, 94, 95 y 100. Total: \$ 75.781,92.

ELECTROGRAF, Renglones: 53, 85 y 86. Total: \$ 11.430,00.

OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. e I. Renglones: 102 y 104. Total \$ 18.898,50. Total: \$ 106.110,42.

Art. 3º — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros a adquirir en Compra Directa, los renglones Nºs. 1, 2, 5, 7, 8, 10, 12, 13, 14, 16, al 19, 21, 24, al 32, 34, 36, 37, 39 al 42, 46 al 52, 54 al 58, 60, 61, 63, 64, 66, 67, 70, 71, 72, 74, 76 al 83, 87, 88, 90, 91, 92, 96 al 99, 101 y 103, en mérito a lo expresado en los considerandos del presente decreto.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por este decreto, se atenderá con fondos de la cuenta Valores a Regularizar, Dirección General de Compras y Suministros, Ejercicio 1971.

Art. 5º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)

Lavín

Salta, 1º de octubre de 1971

DECRETO Nº 2177

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 68-00037/71.

VISTO estas actuaciones en las que la Dirección General de la Vivienda gestiona la devolución de aportes realizados por la señora Lydia Helena Letaif de Meneses, por el importe total de \$ 800,-, en virtud de la renuncia presentada por la misma a la preadjudicación de una vivienda en Barrio Castañares de esta ciudad e individualizada como Manzana 231b, Parcela 23, Catastro Nº 67.194; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo informado por el Departamento Administrativo de dicho organismo a fs. 1 vta., los pagos fueron efectuados durante los años 1969 y 1970, por lo que le son concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello, y atento lo aconsejado por Contaduría General de la Provincia a fs. 5,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma total de \$ 800,- (Ochocientos pesos) a favor de la señora LYDIA HELENA LETAIF DE MENESES, L. C. Nº 3.537.719, en concepto de reintegro de lo abonado durante los años 1969 y 1970 a cuenta de una vivienda en Barrio Castañares de esta ciudad e individualizada como Manzana 231b, Parcela 23, Catastro número 67.194, en virtud de la renuncia presentada a la preadjudicación de la misma.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la Dirección General de la Vivienda, la suma de \$ 800,- (Ochocientos pesos), para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior proceda a hacerla efectiva a la beneficiaria, con cargo de rendir cuenta e imputación a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1. Orden de Disposición Nº 51 - Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será re-ferendado por los señores Ministros de Economía y de Bienestar Social y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)

Cornejo Isasmendi

Lavin

Salta, 1º de octubre de 1971

DECRETO Nº 2178

Ministerio de Economía

Expediente Nº 21-2498/71.

VISTO las presentes actuaciones en las

que el Tribunal de Cuentas de la Provincia comunica rendiciones de cuentas de organismos varios, que debieron ser atendidas con los fondos de las cuentas "Valores a Regularizar - Compras y Suministros - Decreto Ley 266/63" y "Valores a Regularizar - Caja Chica - Decreto 8450", perteneciente al Ejercicio 1970 y las cuales no fueron imputadas en su oportunidad por insuficiencia de partidas; y,

CONSIDERANDO:

Que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio vencido y ya cerrado le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad en vigor;

Por ello, atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 27,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma total de \$ 132.251,73 (Ciento treinta y dos mil doscientos cincuenta y un pesos con setenta y tres centavos), a favor de los organismos que se detallan en el artículo 2º del presente decreto, en concepto de rendiciones de cuentas atendidas con los fondos de las cuentas "Valores a Regularizar - Compras y Suministros - Decreto Ley 266/63" y "Valores a Regularizar Caja Chica - Decreto 8450".

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese la suma de \$ 132.251,73 (Ciento treinta y dos mil doscientos cincuenta y un pesos con setenta y tres centavos) a favor de los organismos que se detallan a continuación, en cancelación del crédito reconocido por el artículo 1º, con imputación a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1. Orden de Disposición de Fondos Nº 51. Ejercicio 1971, liquidación ésta que será para compensar con crédito las siguientes cuentas en la forma y proporción que se indica en cada caso:

Valores a Regularizar	Compras y Suministros - Dcto. Ley 266/63	
Ministerio de Economía	Rend.	12 \$ 6.558.12
Ministerio de Economía	"	" " 4.416.33
Dirección de Recursos Naturales	"	" " 19.241.65
Dirección de Minas	"	" " 17.762.50
Ministerio de Gobierno	"	" " 9.718.—
Ministerio de Gobierno	"	" " 4.690.—
Dirección de Viviendas y Arquitectura	"	" " 4.548.25
Dirección de Viviendas y Arquitectura	"	" " 27.370.22
Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes	"	" " 988.80
Escuela de Comercio de Embarcación	"	" " 5.150.—
Valores a Regularizar	Caja Chica - Decreto 8450/54	
Ministerio de Economía	Rend.	1620 \$ 4.017.95
Ministerio de Economía	"	1454 " 3.636.09
Ministerio de Economía	"	1582 " 17.785.—
Boletín Oficial de la Provincia	"	1443 " 540.—
Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza"	"	1447 " 33.65
Casa de Salta	"	1623 " 797.17
Dirección del Registro Civil	"	1534 " 4.998.—

Art. 3º — Posteriormente Contaduría General de la Provincia remitirá la presente actuación al Tribunal de Cuentas a los fines de la determinación de la responsabilidad por falta de comunicación en término del gasto fuera de ejercicio, conforme a las disposiciones establecidas en la Resolución Nº 426/64, emanada de ese Cuerpo.

Art. 4º — El presente decreto será re-
frendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)
Lavín

Salta, 1º de octubre de 1971

DECRETO Nº 2179

Ministerio de Economía

Expediente Nº 21-2497/71.

VISTO este expediente en el que Contaduría General de la Provincia eleva planillas de salario familiar —Ejercicio 1970— a favor de la señorita Julia Chauque, personal dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública, por un importe de \$ 486,-; y,

CONSIDERANDO:

Que por pertenecer dicha erogación a un ejercicio vencido y ya cerrado le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad en vigencia, según lo informado por el citado organismo, a fs. 10;

Por ello,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 486.- (Cuatrocientos ochenta y seis pesos) a favor de la señorita JULIA CHAUQUE, personal dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública, en concepto de salario familiar - Ejercicio 1970.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor del Ministerio de Bienestar Social, la suma de \$ 486.- (Cuatrocientos ochenta y seis pesos), para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo 1º la haga efectiva a su beneficiaria, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1. Orden de Disposición de Fondos Nº 51.

Art. 3º — El presente decreto será re-
frendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)
Lavín

Salta, 1º de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2180

Ministerio de Economía

Expediente Nº 53-1722/71.

VISTO lo solicitado por la Municipalidad de Rosario de Lerma en el sentido de que se le otorgue un anticipo de \$ 15.000,- a cuenta de las participaciones que le correspondería por el Ejercicio 1972; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho importe será destinado a una entrega inicial para la adquisición de un nuevo camión por cuanto el mismo es de imprescindible necesidad, ya que el que posee en la actualidad resulta insuficiente para el desarrollo de las actividades a cargo de dicha Municipalidad.

Que es propósito del Poder Ejecutivo resolver favorablemente todas las inquietudes de los Gobiernos Comunales de la Provincia para el normal desenvolvimiento de los mismos;

Por ello,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate a la Municipalidad de Rosario de Lerma un anticipo de \$ 15.000.- (Quince mil pesos) a cuenta de las participaciones que le correspondería por el Ejercicio 1972, suma ésta que será destinada a una entrega inicial para la adquisición de un nuevo camión de imprescindible necesidad para la misma.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la Municipalidad de Rosario de Lerma, la suma de \$ 15.000.- (Quince mil pesos) en concepto del anticipo de participaciones acordado por el artículo 1º

Art. 3º — En virtud de lo dispuesto por el artículo 1º la Municipalidad de Rosario de Lerma se obliga a reintegrar la suma señalada en 5 (cinco) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin intereses, a partir del mes de enero de 1972 debiendo a tal efecto Contaduría General de la Provincia, mediante comunicación al Banco Provincial de Salta proceder a las retenciones mensuales correspondientes a partir de la fecha antes referida.

Art. 4º — La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la cuenta 004: Reparticiones Autárquicas y Municipalidades. Cuentas Corrientes - 09: Municipalidades de la Provincia.

Art. 5º — El presente decreto será re-
frendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)
Lavín

Salta, 1º de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2181

Ministerio de Economía

Expediente Nº 21-2424/71.

VISTO este expediente en el que el Tribunal de Cuentas de la Provincia eleva liquidación Nº 841 correspondiente a la Rendición de Cuenta Nº 1732 de la Policía de Salta, por la suma de \$ 22.428,52 con crédito a la cuenta "Valores a Regularizar - Plan Reequipamiento, Ley 18.335, Decreto 6326/70 - Gobierno Nacional"; y,

CONSIDERANDO:

Que por pertenecer dicha erogación a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello, atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 4,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 22.428,52 (Veintidós mil cuatrocientos veintiocho pesos con cincuenta y dos centavos), a favor de la Policía de Salta por la Liquidación Nº 841, correspondiente a la Rendición de Cuenta Nº 1732.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la Policía de Salta, la suma de \$ 22.428,52 (Veintidós mil cuatrocientos veintiocho pesos con cincuenta y dos centavos) en cancelación del crédito reconocido por el artículo 1º, con imputación a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1. Orden de Disposición de Fondos Nº 51 - Ejercicio 1971, liquidación ésta que será para compensar con crédito a la cuenta "Valores a Regularizar - Plan de Reequipamiento Policial - Ley 18.335 - Decreto Nº 6326/70 - Gobierno Nacional".

Art. 3º — Posteriormente Contaduría General de la Provincia remitirá la presente actuación al Tribunal de Cuentas a los fines de la determinación de la responsabilidad por falta de comunicación en término del gasto fuera de ejercicio, conforme a las disposiciones establecidas en la Resolución número 426/64, emanada de ese Cuerpo.

Art. 4º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)
Lavín

Salta, 1º de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2182

Ministerio de Economía

Expediente Nº 41-5045/71.

VISTO este expediente en el que la Es-

cuela Nocturna de Comercio de Embarcación solicita refuerzo de partida dentro de su presupuesto Ejercicio 1971, en la suma de \$ 12.000,-, mediante transferencia del Crédito Adicional; y,

CONSIDERANDO:

Que lo peticionado por el organismo recurrente se encuentra comprendido dentro de las disposiciones del artículo 7º de la Ley de Presupuesto vigente, contando además el Crédito Adicional con saldo suficiente, por lo que es procedente resolver favorablemente el mismo mediante el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Presupuesto y Contaduría General de la Provincia a fs. 2 y 3, respectivamente,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el siguiente refuerzo de partida dentro del Presupuesto Ejercicio 1971, en la suma de \$ 12.000,- (Doce mil pesos), de la Escuela Nocturna de Comercio de Embarcación, mediante transferencia del Crédito Adicional:

Transferir de la:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 4, Principal 13. Orden de Disposición de Fondos Nº 51 \$ 12.000,-

Para reforzar la:

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 25, Finalidad 5, Función 20, Sección 4, Sector 5, Principal 2. Orden de Disposición de Fondos Nº 113 \$ 12.000,-

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto por el artículo anterior la Orden de Disposición de Fondos Nº 113 queda ampliada en la suma de \$ 12.000,- (Doce mil pesos) y la Nº 51 rebajada en igual importe.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)

Lavín

Salta, 1º de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2183

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 22-13884/70 y agregado 22-14433/1970.

VISTO que en las presentes actuaciones el Ingenio "San Isidro S. A." de la localidad de Campo Santo, Departamento de General Güemes, solicita se deje sin efecto la Resolución Ministerial Nº 120 dictada en fecha 26 de marzo de 1971 y por

la cual se aprueba la Resolución General Nº 44 de la Dirección General de Rentas; y

CONSIDERANDO:

Que del análisis efectuado a la presentación interpuesta por la empresa industrial de referencia, no surgen fundamentos valederos que permitan hacer viable lo solicitado;

Que Fiscalía de Gobierno a fs. 14 de las adjuntas actuaciones dictamina que corresponde confirmar la Resolución Nº 120, originada en el Ministerio de Economía;

Por ello,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase en todas sus partes la Resolución Nº 120, dictada por el Ministerio de Economía el 26 de marzo de 1971.

Art. 2º — Gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Rentas, para que gestione el cobro del impuesto adeudado, por la vía correspondiente.

Art. 3º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)

Lavín

Salta, 1º de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2184

Ministerio de Economía

Expediente Nº 41-5026/71.

VISTO este expediente en el que la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza" solicita refuerzo de partida dentro de su presupuesto Ejercicio 1971, en la suma de \$ 12.000,-, mediante transferencia del Crédito Adicional; y,

CONSIDERANDO:

Que lo peticionado por el organismo recurrente se encuentra comprendido dentro de las disposiciones contenidas en el Artículo 7º, inciso b) de la Ley de Presupuesto vigente, por lo que resulta procedente resolver favorablemente el mismo mediante el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello, teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Presupuesto y Contaduría General de la Provincia a fs. 1 vta. y 2, respectivamente,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el siguiente refuerzo de partida dentro del Presupuesto Ejercicio 1971, de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", en la suma de \$ 12.000,- (Doce mil pesos), mediante trans-

ferencia del Crédito Adicional:

Transferir de la:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 4, Principal 13. Orden de Disposición de Fondos Nº 51 \$,12.000,-

Para reforzar la:

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 11, Finalidad 5, Función 01, Sección 4, Sector 5, Principal 2. Orden de Disposición de Fondos Nº 71 \$ 12.000,-

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto por el artículo anterior la Orden de Disposición de Fondos Nº 71 queda ampliada en la suma de \$ 12.000,- (Doce mil pesos) y la Nº 51 rebajada en igual importe.

Art. 3º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)

Lavín

Salta, 1º de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2185

Ministerio de Economía

Expediente Nº 22-22.183/70.

VISTO este expediente en el que la Escribanía General de Gobierno de la Nación gestiona ante la Dirección General de Rentas la devolución de la suma de \$ 187,15, en concepto de diferencia abonada de más por el Impuesto de Sellos correspondiente a la Escritura Nº 258 del 11 de agosto de 1970, según Nota de Crédito de fecha 7/6/71, emitida por dicha Dirección; y,

CONSIDERANDO:

Que a fin de hacer lugar a lo peticionado corresponde se dicte el instrumento legal respectivo en la forma indicada por Contaduría General de la Provincia a fojas 11;

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Dirección General de Rentas mediante Resolución Nº 57/71, cuya copia corre agregada a fs. 10,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de la Dirección General de Rentas, la suma de \$ 187,15 (Ciento ochenta y siete pesos con quince centavos) para que ésta a su vez la haga efectiva a la Escribanía General del Gobierno de la Nación, en concepto de diferencia abonada de más por el Impuesto de Sellos correspondiente a la Escritura Nº 258 de fecha 11 de agosto de

1970, según Nota de Crédito de fecha 7/6/71 emitida por dicha Dirección, con imputación a la cuenta Cálculo de Recursos. Ejercicio 1971 - Ingresos Corrientes - Impuesto de Sellos - Código 120.1.1.1.01.01.

Art. 2º — El presente decreto será re-
frendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)

Lavín

Salta, 1º de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2186

Ministerio de Economía

Expediente Nº 16-04329/71.

VISTO este expediente en el que la Dirección Provincial de Turismo solicita refuerzo de partida dentro de su Presupuesto Ejercicio 1971, mediante transferencia del Crédito Adicional; y,

CONSIDERANDO:

Que lo peticionado por el organismo recurrente se encuentra comprendido dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 7º, Inciso b) de la Ley de Presupuesto vigente;

Por ello, teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Presupuesto y Contaduría General de la Provincia a fs. 2 y 4, respectivamente,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el siguiente refuerzo de partida dentro del Presupuesto Ejercicio 1971 de la Dirección Provincial de Turismo, en la suma de \$ 180.000,- (Ciento ochenta mil pesos):

Transferir de la:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 0, Principal 13. Orden de Disposición de Fondos Nº 51 \$ 180.000,-

Para reforzar la:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 13, Finalidad 6, Función 35. Orden de Disposición de Fondos Nº 60
Sección 0, Sector 1,
Principal 2 \$ 20.000,-
Sección 0, Sector 1,
Principal 3 \$ 160.000,- \$ 180.000,-

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto precedentemente, la Orden de Disposición de Fondos Nº 60 queda ampliada en la suma de \$ 180.000,- (Ciento ochenta mil pesos) y la Nº 51 rebajada en igual importe.

Art. 3º — El presente decreto será re-
frendado por el señor Ministro de Econo-

mía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)

Lavín

Salta, 1º de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2187

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 23-02039/71.

VISTO la Resolución Nº 421 del 27 de agosto del corriente año, por la que se aprueba la Licitación Privada Nº 15 convocada por la Dirección General de Compras y Suministros para la adquisición de Impresiones Varias, con destino a distintos servicios; y

CONSIDERANDO:

Que la compra directa autorizada por el Art. 3º de la misma no se ajusta a las disposiciones de la Ley 4292, artículos 56, Inciso b) 58 Inciso a) y 60, modificatoria de la Ley de Contabilidad Nº 705/57, por lo que corresponde ratificar la citada resolución mediante decreto;

Por ello;

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícanse los términos de la Resolución Nº 421 de fecha 27 de agosto de 1971, dictada por el Ministerio de Economía.

Art. 2º — El presente decreto será re-
frendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)

Lavín

Salta, 1º de octubre de 1971

DECRETO Nº 2188

Ministerio de Economía

Expediente 01-0520/71.

VISTO este expediente en el que la Casa de Salta en la Capital Federal solicita ampliación a la suma de \$ 20.000, el monto de \$ 15.000 asignado a dicho organismo por decreto Nº 1493/71, para atención de las erogaciones de "Caja Chica", en mérito a la insuficiencia del mismo para afrontar los gastos por tal concepto; y,

CONSIDERANDO:

Que el pedido del organismo recurrente, según lo informado por la Dirección de Presupuesto, puede resolverse favorable-

mente, teniendo en cuenta que los gastos del mismo son sumamente elevados,

Por ello, y atento lo solicitado por la Secretaría General de la Gobernación,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase a la suma de \$ 20.000 (Veinte mil pesos), el importe de \$ 15.000 (Quince mil pesos), asignado por decreto Nº 1493/71 a la Casa de Salta en la Capital Federal, para su inversión en los conceptos que autoriza el decreto número 8450/54 que establece el régimen de "Caja Chica".

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 4, de \$ 15.000 queda ampliada a la suma de \$ 20.000 (Veinte mil pesos).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)

Lavín

Salta, 1º de octubre de 1971

DECRETO Nº 2189

Ministerio de Economía

Expte. Nº 01-05052/71.

Visto este expediente en el que la Imprenta de la Provincia solicita ampliación de partida dentro de su Presupuesto Ejercicio 1971, en la suma de \$ 18.000,00, mediante transferencia del Crédito Adicional; y,

Que lo peticionado por el organismo recurrente se encuentra comprendido dentro de las disposiciones del artículo 7º - Inciso b) de la Ley de Presupuesto vigente y contando además el Crédito Adicional con saldo disponible, corresponde resolver favorablemente el mismo mediante el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello, teniendo en cuenta lo informado por Contaduría General de la Provincia y Dirección de Presupuesto a fs. 2 y 2 vta.,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el siguiente refuerzo de partida dentro del Presupuesto Ejerc. 1971, de la IMPRENTA OFICIAL DE LA PROVINCIA, en la suma de \$ 18.000,00 (Dieciocho mil pesos), mediante transferencia del Crédito Adicional:

Transferir de la:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 0, Principal 13, Orden de Disposición de Fondos Nº 51

\$ 18.000,00

Para reforzar la:

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 6, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 2, Sub-Parcial 07, Orden de Disposición de Fondos Nº 109

\$ 18.000,00

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto por el artículo anterior la Orden de Disposición de Fondos Nº 109 queda ampliada en la suma de \$ 18.000,00 (Dieciocho mil pesos) y la Nº 51 rebajada en igual importe.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELU (Int.)

Lavín

Salta, 1º de octubre de 1971

DECRETO Nº 2190

Ministerio de Gobierno

Con motivo de encontrarse de regreso en esta ciudad, S. E. el señor Gobernador de la Provincia, quien viajara oportunamente a la ciudad de Antofagasta, (Chile),

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión del mando gubernativo de la Provincia, a su titular, S. E. el señor Gobernador de la Provincia, Mayor (R.F.) RICARDO J. SPANGENBERG.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELU (Int.)

Palacios (Int.)

Salta, 1º de octubre de 1971

DECRETO Nº 2191

Ministerio de Gobierno

Con motivo de encontrarse de regreso en esta ciudad, S. S. el Ministro de Economía, Ing. Rafael Luis Sosa, quien viajara oportunamente hasta la ciudad de Antofagasta (Chile) integrando la comitiva oficial del suscripto,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión de la Cartera de Economía, a su titular, S. S. el Ministro de Economía, Ing. RAFAEL LUIS SOSA.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 1º de octubre de 1971

DECRETO Nº 2192

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 01-5363.

Visto la renuncia interpuesta y atento lo soli-

citado por Secretaría General de la Gobernación a fs. 2, vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 4 de setiembre del corriente año, la renuncia presentada por el Licenciado HECTOR EMILIO MALETTA, al cargo de categoría 01, Clase 09, Personal Profesional Universitario (Técnico del Servicio de Planeamiento) de la Asesoría de Desarrollo de la Gobernación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 1º de octubre de 1971

DECRETO Nº 2193

Ministerio de Gobierno

Visto el memorándum Nº 207, de fecha 24-IX-71, elevado por Secretaría General de la Gobernación, y atento a lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno y Gobernación, como así también a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, a liquidar el importe correspondiente a cinco (5) días de viático, de conformidad a la reglamentación vigente, como asimismo los gastos de pasajes por vía aérea de ida y vuelta, Salta/Antofagasta (Chile)/Salta, a favor de la comitiva oficial que acompañara al suscripto Gobernador de la Provincia hasta dicha ciudad, e integrada por los siguientes funcionarios:

1. Ministro de Economía, Ing. RAFAEL LUIS SOSA.
2. Intendente Municipal de la ciudad de Salta, Dr. NESTOR MOLINA.
3. Asesor de Desarrollo, Contador ROBERTO DIB ASHUR.
4. Secretario Privado, Dr. JORGE OSCAR FOLLONI.
5. Director de Comercio, Ingeniero JORGE W. FIGUEROA.
6. Director de Coordinación y Enlace, Comandante (R.E.) Dn. OSCAR ANTONIO CORDERO.
7. Prensa, Sr. ANDRES RODOLFO VILLALBA.
8. Camarógrafo, Sr. RICARDO RODOLFO WAYAR.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a la partida respectiva del presupuesto vigente de la Gobernación y del Ministerio de Economía; con excepción del correspondiente al señor Intendente Municipal de la ciudad de Salta que será atendido directamente por el citado organismo.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Sosa

Salta, 1º de octubre de 1971

DECRETO Nº 2194

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-4927.

Las presentes actuaciones se originan con la nota Nº 48 de fecha 10-8-71, elevada por la Dirección General de Presupuesto, en el sentido de que sea adscripta a la citada repartición la empleada dependiente de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura afectada a la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, señorita María del Carmen Cortés, en mérito a las necesidades de servicio que invoca en su nota de presentación;

Por ello, atento a la conformidad dada a fs. 3 por el nombrado organismo educacional,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adscribese a la empleada categoría 23, clase 02, Personal Administrativo y Técnico, Unidad de Organización Nº 3, Secretaría de Estado de Educación y Cultura de Jurisdicción 1, Ministerio de Gobierno, señorita MARIA DEL CARMEN CORTES, a la Dirección General de Presupuesto, dependiente del Ministerio de Economía, a partir del 16 de agosto del año en curso y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y de Economía, y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Sosa

Palacios

Salta, 1º de octubre de 1971

DECRETO Nº 2195

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-4034.

Visto estas actuaciones iniciadas por el Dpto. de Ciencias Económicas, relacionadas con la valoración de funciones del personal administrativo de su dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo está facultado para realizar ajustes presupuestarios dentro de las limitaciones contenidas en el artículo 7º de la Ley Nº 4386/71 de Presupuesto;

Por ello; atento lo informado por la Dirección General de Administración de Personal a fs. 7 y de Presupuesto a fs. 8 de éstos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Suprímese a partir del 1º de agosto del año en curso, un (1) cargo de categoría 19, clase 02 en la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 15, Finalidad 5, Función 30, en reemplazo del cual créase a partir de igual fecha un (1) cargo de categoría 8, clase 02; a cuyo efecto ampliase la partida del presupuesto del Departamento de Ciencias Económicas en la suma de Un mil setecientos veintiséis pesos con ochenta y un centavos (\$ 1.726,81), de acuerdo con el siguiente detalle:

Sección 0, Sector 1	Popal. 1	
Parcial 1 - Sub-Parcial 02		\$ 1.404.40
Parcial 2 - Sub-Parcial 02		„ 117.03
Parcial 5		„ 167.35
Parcial 6		„ 38.03
Total		\$ 1.726.81

atendiéndose esta ampliación con un refuerzo tomarse de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 0, Partida Principal 13 "Crédito Adicional".

Art. 2º — Como consecuencia de lo expresado en el artículo 1º del presente decreto, promúevase a partir del 1º de agosto del año en curso, al personal que seguidamente se detalla del Departamento de Ciencias Económicas, en las categorías que en cada caso se especifican:

Clase 02, Personal Administrativo y Técnico	
PLAZA, RAMON CARLOS	Categ. 8
CRUZ DE CORREA, ANTONIA AMELIA	„ 9
ROJAS, LUCRECIA	„ 12
CUFRE DE STORNI, MARIA DEL ROSARIO	„ 17

Art. 3º — Contaduría General de la Provincia ajustará contablemente las respectivas Ordenes de Disposición de Fondos, debiendo tomar razón de lo dispuesto precedentemente la Dirección General de Administración de Personal y la Dirección General de Presupuesto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Educación y Cultura y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Sosa

Palacios

Lavín

Salta, 1º de octubre de 1971

DECRETO Nº 2196

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-5165

Las presentes actuaciones se relacionan con la

sobreasignación a otorgar al Sub Director de Coordinación de Municipalidades, señor Benito Domingo Sánchez, quien se viene desempeñando al frente del citado organismo desde el mes de febrero del año en curso, en mérito a que su titular fue afectado al Comité Ejecutivo del Sesquicentenario de la muerte del General Martín Miguel de Güemes;

Por ello; atento lo informado por el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese una sobreasignación por la suma de Seiscientos pesos (\$ 600) mensuales; desde el 1º-II-71 y hasta el 31-XII-71, a favor del Sub Director de Coordinación de Municipalidades, señor BENITO DOMINGO SANCHEZ; en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 1, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 2. Sub Parcial 11, O.D.F. Nº 62 - Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 1º de octubre de 1971

DECRETO Nº 2197

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 34/19872/71

VISTO los legajos técnicos confeccionados por la Administración General de Aguas de Salta, de las obras: "Ampliación de la Red de Agua Corriente para Barrio de A.A.T.R.A. (Salta)" y "Ampliación de la Red Coocal de Barrio A.A.T.R.A. (Salta)", cuyos presupuestos oficiales ascienden a las sumas de \$ 8.607,69 (Ocho mil seiscientos siete pesos con 69/100) y \$ 16.069,47 (Dieciséis mil sesenta y nueve pesos con 47/100) respectivamente, o sea un total de \$ 24.677,16 (Veinticuatro mil seiscientos setenta y siete pesos con 16/100); y

CONSIDERANDO:

Que las obras referidas son necesarias y su ejecución reviste carácter de urgencia por cuanto tienden a dotar al Barrio de A.A.T.R.A. de servicios públicos sanitarios imprescindibles, a efecto de poder habitarlos al más breve plazo viviendas ya construidas, dando solución al problema habitacional que padecen los adjudicatarios de aquellas, en su mayoría empleados de magros recursos económicos que afrontan las inquietantes perspectivas de sus desalojos por vencimiento de plazo de sus contratos de locación;

Que, si bien el Consejo de Obras Públicas en reunión del 9 de junio de 1971 (Acta Nº 292) aprobó los legajos técnicos de las obras, aconsejando su ejecución por el sistema de contratación

previa adjudicación mediante licitación pública, el grave problema social anotado impulsó a los señores Ministros de Bienestar Social y Economía de la Provincia a solicitar al referido Organismo Asesor a reconsiderar su pronunciamiento anterior, fundados en la urgencia de concluir las viviendas de A.A.T.R.A. al más breve plazo permitiendo su habitabilidad y evitando el incremento de costos que deben absorber los adjudicatarios de las obras por el creciente proceso inflacionario.

Que, en virtud de dicha solicitud y las razones expuestas, el Consejo de Obras Públicas en reunión del 7 de julio de 1971 (Acta Nº 293) atento a las causales de excepción contenidas en el inciso f) del artículo 41 del Decreto Ley 76/62 de Obras Públicas resolvió rever su pronunciamiento anterior aconsejando se adjudique en forma directa la ejecución de las obras a la Empresa "Ing. Manuel Ernesto Galli", ejecutora de las viviendas de A.A.T.R.A.;

Por ello, atento lo dispuesto por el art. 7º del Decreto Ley 76/62, en uso de las facultades que le otorga el inciso f) del art. 41 de la norma citada y su competencia para ejercer el control de mérito que funda el encuadre legal en cuanto a la adjudicación directa a realizar en el caso presente y dictamen del Tribunal de Cuentas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse los legajos técnicos confeccionados por la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA de las obras "AMPLIACION DE LA RED DE AGUA CORRIENTE PARA BARRIO DE A.A.T.R.A. (SALTA)" y "AMPLIACION DE LA RED CLOACAL DE BARRIO A.A.T.R.A. (SALTA)", cuyos presupuestos oficiales ascienden a las sumas de \$ 8.607,69 (Ocho mil seiscientos siete pesos con sesenta y nueve centavos) y \$ 16.069,47 (Dieciséis mil sesenta y nueve pesos con cuarenta y siete centavos) respectivamente, o sea un total de \$ 24.677,16 (Veinticuatro mil seiscientos setenta y siete pesos con dieciséis centavos).

Art. 2º — Adjudicase en forma directa a la Empresa Ing. MANUEL ERNESTO GALLI la ejecución de las obras cuyos legajos técnicos se aprueban por el artículo anterior, por los importes allí determinados, debiendo realizarse la contratación por el sistema Unidad de Medida, determinándose el plazo total de sesenta (60) días corridos, a partir de la fecha del presente decreto, para la terminación de las obras.

Art. 3º — Sométese la ejecución de las obras aprobadas y adjudicadas por los artículos precedentes al régimen de "Obras por Cuenta de Terceros", reembolsables por los beneficiarios a partir de la fecha indicada por el Decreto 2261 del 12 de abril de 1971.

Art. 4º — Facúltase al señor Director General de Arquitectura a celebrar en nombre y representación de la Provincia el contrato pertinente sujeto a aprobación por decreto del Poder Ejecutivo y encomiéndose a la Administración General de Aguas de Salta la inspección y conducción técnica de las obras.

Art. 5º — La financiación de estas obras se realiza con Recursos Provinciales habiéndose previsto en el Plan de Trabajos Públicos 1971 de la

Dirección General de Arquitectura, la suma de \$ 1.090.000,00 (Un millón noventa mil pesos).

Art. 6º — La inversión que origine el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 17 - Finalidad 1 - Función Varias - Sección 4 - Sector 5 - Partida Principal 11 - Parcial 11 - Infraestructura de Viviendas en toda la Provincia.

Art. 7º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por los señores Ministros de Economía, de Bienestar Social y de Gobierno.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Cornejo Isasmendi

Dávalos

Salta, 1º de octubre de 1971

DECRETO Nº 2198

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 0355-04/71

VISTO el Concurso Abierto de Antecedentes convocado por la Administración General de Aguas de Salta a efecto de cubrir cargos en su planta permanente, según autorización conferida por Decreto Nº 2156/70; y,

CONSIDERANDO:

Que, atento las razones de servicio y el resultado de dicho concurso, corresponde proceder a la designación solicitada por el organismo actuante;

Por ello, atento lo aconsejado por la Comisión de Selección creada al efecto, informes de Dirección General de Administración de Personal, Servicio de Programación Presupuestaria y disposiciones del inciso 20) del artículo 129º de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a la señorita MARIA LIDIA HERRERA BALDERAS, argentina naturalizada, C. N. I. Nº 10.582.688 - C. I. Nº 241.573 en el cargo de Promotora de Comunidad del Servicio Provincial de Agua Potable de la Administración General de Aguas de Salta, Clase 02, Categoría 14 del Presupuesto 1971; a partir de la fecha en que comience a prestar servicios.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

Salta, 1º de octubre de 1971

DECRETO Nº 2199

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 21-2469/71

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita se disponga el refuerzo de partidas dentro de la Jurisdicción 4, Ministerio de Bienestar Social, Unidades de Organización 1, 2 y 3, Ejercicio 1971, mediante transferencia del Crédito Adicional; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de proceder a la liquidación de las planillas de sueldos correspondientes al mes de agosto del año en curso, de personal del referido Ministerio y de sus respectivas dependencias, y encontrándose algunas partidas presupuestarias sin saldos disponibles para imputar las mismas, resulta necesario resolver favorablemente dicho pedido;

Por ello, atento a las disposiciones del art. 7º inciso b) de la Ley Nº 4386 y lo informado por la Dirección de Presupuesto,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el refuerzo de partidas dentro de la Jurisdicción 4, MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL - Unidades de Organización 1, 2 y 3, Ejercicio 1971, mediante transferencia del Crédito Adicional, de acuerdo a la siguiente discriminación:

Transferir de:

Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 6 - Finalidad 9 - Función 01 - Sección 0 - Partida Principal 13 - O.D.F. Nº 51	\$ 386.799,39
--	---------------

Para Reforzar:

Jurisd. 4 - Función 01 - Finalidad 4, Secc. 0 - Sector 1 - Principal 1:	
U. de Org. 1 - Parcial 2 - Sub-Parc. 01 - O.D.F. Nº 84	\$ 6.492,25
U. de Org. 1 - Parcial 2 - Sub-Parc. 03 - O.D.F. Nº 84	" 14.425,00
U. de Org. 1 - Parcial 5 - Sub-Parc. O.D.F. Nº 84	" 9.800,18
U. de Org. 1 - Parcial 6 - O.D.F. Nº 84	" 4.001,22
U. de Org. 2 - Parcial 1 - Sub-Parc. 05 - O.D.F. Nº 125	" 8.068,72
U. de Org. 2 - Parcial 1 - Sub-Parc. 10 - O.D.F. Nº 125	" 39.242,82
U. de Org. 2 - Parcial 2 - Sub-Parc. 01 - O.D.F. Nº 125	" 113.959,47
U. de Org. 2 - Parcial 2 - Sub-Parc. 03 - O.D.F. Nº 125	" 180.799,60
U. de Org. 2 - Parcial 2 - Sub-Parc. 12 - O.D.F. Nº 125	" 288,58
U. de Org. 3 - Parcial 2 - Sub-Parc. 03 - O.D.F. Nº 126	" 3.356,00
U. de Org. 3 - Parcial 5 - O.D.F. Nº 126	" 5.202,35
U. de Org. 3 - Parcial 6 - O.D.F. Nº 126	" 1.163,20
TOTAL	\$ 386.799,39

Art. 2º — Déjase establecido, en virtud de lo dispuesto por el artículo 1º, que las Ordenes de Disposición de Fondos Nros. 84, 125 y 126 quedan ampliadas en la suma de \$ 34.718,65, \$ 342.359,19 y \$ 9.721,55, respectivamente, lo que hace un total de \$ 386.799,39 (Trescientos ochenta y seis mil setecientos noventa y nueve pesos con treinta y nueve centavos) y la Nº 51 rebajada en igual importe.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Lavín

Salta, 1º de octubre de 1971

DECRETO Nº 2200

Ministerio de Economía

Expte. Nº 01-04920-71

VISTO que a fs. 1 del presente expediente la Secretaría de Estado de Educación y Cultura gestiona la provisión de 50 cocinas económicas a leña, que se encuentran en el Depósito de la Dirección General de Compras y Suministros, a fin de ser destinadas a las escuelas de nivel primario dependientes del Consejo General de Educación de la Provincia y en las cuales funcionan comedores escolares; y,

CONSIDERANDO:

Que dada la imprescindible necesidad de que dichos establecimientos cuenten con un elemento tan indispensable para la atención del citado servicio, lo peticionado puede resolverse favorablemente;

Por ello, teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Compras y Suministros, lo solicitado por la Secretaría General de la Gobernación y atento lo dispuesto por el art. 2º de la Ley 4389,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Transfiérense, en carácter de donación al CONSEJO GENERAL DE EDUCACION, 50 (cincuenta) cocinas económicas a leña, a fin de ser destinadas a las escuelas de nivel primario de su dependencia, en las cuales funcionan comedores escolares.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia se procederá a las registraciones contables pertinentes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Lavín

Palacios

Salta, 1º de octubre de 1971

DECRETO Nº 2201

Ministerio de Economía

Expte. Nº 01-03430/70

VISTO el presente expediente en el que La Fraternidad - Sociedad de Personal Ferroviario de Locomotoras, solicita la exención del pago de impuestos por la propiedad que posee la misma en calle 24 de Setiembre Nº 300 de la localidad de Embarcación, Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 9 vta. el Asesor Letrado de la Dirección General de Rentas, con respecto al Impuesto Inmobiliario, se expide en los siguientes términos: "El art. 1º del Estatuto que se acompaña (Fines de la Sociedad) en su inciso d) establece: "Socorrer a los socios enfermos, a los que quedaron inválidos por accidentes ocurridos en el ejercicio de la profesión, a los inhabilitados para el trabajo por enfermedad crónica, a los que quedaron sin trabajo, sin culpabilidad por parte de ellos y acordar socorros pecuniarios a la familia de los socios fallecidos". Tales fines, en mi opinión, son los que constituyen esencialmente a una mutual y la forma como se efectivizan, está contemplada en los arts. 22 a 25 del mismo estatuto. Siendo así a la peticionante le comprende la exención prevista en el art. 109 inciso 5º de la Ley 3540 o sea "Los inmuebles de propiedad de las asociaciones mutualistas".

Por ello, atento al dictamen favorable emitido por Fiscalía de Gobierno a fs. 11,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase a LA FRATERNIDAD - SOCIEDAD DE PERSONAL FERROVIARIO DE LOCOMOTORAS, la exención del pago del Impuesto Inmobiliario, por la propiedad que la misma posee en la localidad de Embarcación, calle 24 de Setiembre Nº 300, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 109, inciso 5º de la Ley 3540 del Código Fiscal, a partir del año 1971.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Lavín

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 9178

T. Nº 8205

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería que Juan Boutonet el 6 de setiembre de 1968, ha solicitado cateo en el departamento de Los Andes, para explorar la zona que se detalla, tramitado por Expte. Nº 6.752-B. Partiendo del esquina-

ro Nor-Este de la casilla de Bombas del Establecimiento Azufrero Salta se miden desde este punto de parti (PP) 5.000 metros con azimut de 90º llegando al punto A, desde A con un azimut de 184º 26' 57" se miden 2.800 metros llegando al punto B, desde B se miden 1.380 metros con azimut de 94º 26' 57" determinando el punto C, desde C con un azimut de 94º 26' 57" se miden 8.600 metros llegando al punto D, desde D se miden 2.000 metros con un azimut de 184º 26' 57" determinando el punto E, desde E se miden 10.000 metros con un azimut de 274º 26' 57" llegando al punto F, desde F se miden 720 metros con un azimut de 4º 26' 57" llegando al punto G, desde G se miden 820 metros con un azimut de 90º determinando el punto H, desde H, se miden 200 metros con un azimut de 0º llegando al punto I, desde I se miden 520 metros con un azimut de 90º determinando el punto J, desde J se miden 530 metros con un azimut de 0º llegando al punto K, desde K se miden 100 metros con un azimut de 90º llegando al punto L, desde L se miden 420 metros con un azimut de 0º llegando al punto C, cerrando así la figura que tiene una superficie libre de 1.847,68 Has. — Salta, 24 de agosto de 1971. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria Juzg. de Minas.

Imp. \$ 27,40

e) 25-11 al 9-12-71

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 9169

F. Nº 1066

Provincia de Salta

DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 28 para el día 15 de diciembre a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de "Materiales Varios" con destino a la Dirección de AGAS. Precio del Pliego: Pesos Ley 18.188, \$ 44,47. Venta del mismo en Zuviria 163, Salta. — Dirección General de Compras y Suministros.

D. V. \$ 14,60

e) 25 al 29-11-71

O. P. Nº 9146

Municipalidad de General Mosconi

LICITACION PUBLICA

Llámase a Licitación Pública para el día 6 de diciembre de 1971 para la adquisición de un (1) camión regador nuevo, modelo 1971, 0 Km., marca Ford, Dodge o Chevrolet, con motor Diesel de 110 a 160 HP. y tanque de 10 mts3. de capacidad.

Condiciones de pago: \$ 20.000,- (Veinte mil) pesos ley Nº 18.188 contra entrega del vehículo y remanente conforme a los requisitos del proponente.

Las propuestas deberán hacerse en sobre cerrado y lacrado y serán recibidas en la Secretaría de la Municipalidad hasta las diez y siete horas del mencionado día.

La apertura de los sobres se efectuará en presencia de los interesados a horas diez y ocho del mismo día.

La licitación se adjudicará a igualdad de marcas del vehículo y precio, al proponente que ofrezca mejor financiación.

Vicente Atencio
Intendente Municipal

D. V. \$ 14,40 e) 24 al 26-11-71

O. P. Nº 9130 F. Nº 1063

**MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS
JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA
Y MANTENIMIENTO**

Llámase a Licitación Pública Nº 3 DIM 71, para el día 17 de diciembre de 1971 a las 16 horas, para contratar el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de Centros de Atención, en Ondas Métricas (f.m.e.), previsto en el Programa de Telecomunicaciones Rurales en las localidades de RIO GALLEGOS (Provincia de Santa Cruz); TRELEW (Provincia de Chubut); SANTIAGO DEL ESTERO (Provincia de Santiago del Estero); RIO CUARTO (Provincia de Córdoba); CATAMARCA (Provincia de Catamarca); SALTA (Provincia de Salta) y CORRIENTES (Provincia de Corrientes).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132 -4º piso- local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: \$ 16.826.400.-
Valor del Pliego: \$ 500.-
Importe de Garantía: \$ 168.264.-

Depart. de Ing. y Mant.

Ing. José Rodríguez Galán
Director General

P. L. 18.188, 28,40 e) 23-11 al 14-12-71

O. P. Nº 9143 F. Nº 1062

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ESTADO
DE OBRAS PUBLICAS
— A.G.A.S. —**

Licitación Pública

Obra: Nº A-28-69: TANQUE ELEVADO DE HORMIGON ARMADO DE 150 m3. DE

CAPACIDAD EN VILLA LAVALLE, SALTA-CAPITAL. Ubicación: Salta (Capital). Presupuesto Oficial: \$ 52.611,87 (Cincuenta y dos mil seiscientos once con ochenta y siete centavos). Garantía de la propuesta: \$ 526,11 (Quinientos veintiséis con once centavos). Consultas, ventas de pliegos y destino de las propuestas: A.G.A.S. - San Luis Nº 52, Salta. Fecha de apertura licitación: 23 de diciembre/71 a horas 11. Precio del pliego: \$ 30,00 (Treinta).

La Administración General
Salta, noviembre de 1971

P. L. 18.188, 14,60 e) 23-11 al 1º-12-71

O. P. Nº 9131 F. Nº 1060

**MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS
JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA
Y MANTENIMIENTO**

Llámase a Licitación Privada Nº 4 DIM 71, hasta el día 17 de diciembre de 1971 a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de Centros de Atención, en Ondas Decamétricas (f.e.), previsto en el Programa de Telecomunicaciones Rurales en las localidades de SALTA (Provincia de Salta); CATAMARCA (Provincia de Catamarca); Santiago del Estero (Provincia de Santiago del Estero); CORRIENTES (Provincia de Corrientes); TRELEW (Provincia de Chubut) y RIO GALLEGOS (Provincia de Santa Cruz).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132 -4º piso- local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: \$ 23.469.600.-
Valor del Pliego: \$ 500.-

Importe de Garantía: \$ 234.696.-

Depart. de Ing. y Mant.

Ing. José Rodríguez Galán
Director General

P. L. 18.188, 28,40 e) 23-11 al 14-12-71

O. P. Nº 9129 F. Nº 1061

**MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS
JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA
Y MANTENIMIENTO**

Llámase a Licitación Pública Nº 27 DIM 71, hasta el día 16 de diciembre de 1971 a

las 13, horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la construcción del edificio postal en la localidad de POCTOS (Provincia de Salta).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Correo Central, Capital Federal, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico, en la misma dirección.

Presupuesto Oficial: \$ 451.070.-

Valor del Pliego: \$ 100.-

Importe de Garantía: \$ 4.510,70.-

Depart. de Ing. y Mant.

Ing. José Rodríguez Galán

Director General

P. L. 18.188, 28,40 e) 23-11 al 14-12-71

O. P. Nº 9099

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS
FISCALES**

**ADMINISTRACION DEL NORTE
CAMPAMENTO VESPUCCIO - SALTA**

Licitación Pública Nº 60/785/71

"TRANSPORTES DE PERSONAL DIURNO Y DE TURNOS, FAMILIARES Y ESCOLARES, EN ZONA CENTRAL". Apertura: 17/12/71. Monto: Cuatrocientos cuarenta y un mil pesos. Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, 1er. piso, Capital Federal. Administración YPF del Norte, Cpto. Vespucio, Salta. Planta Almacenaje YPF "Alto de Nuestra Señora del Valle". Banda del Río Salí, Tucumán. Representación Legal YPF. Zuviría 356, Salta. Divisional YPF, Avenida General Paz 351/55, Córdoba. Valor: \$ 200,00.

P. L. 18.188, 14,40 e) 22-11 al 3-12-71

O. P. Nº 9060

F. Nº 1055

**MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS
JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA
Y MANTENIMIENTO**

Llámase a Licitación Pública Nº 6 DIM-71, hasta el día 14 de diciembre de 1971 a las 15,20 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de un sistema radioeléctrico destinado a la Estación Radiodifusora LRA 4 Radio Nacional Salta (Provincia de Salta).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 4º piso, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: \$ 2.352.400.

Valor del Pliego: \$ 100.

Importe de Garantía: \$ 23.524.

Depart. de Ing. y Mant.

Ing. José Rodríguez Galán

Director General

P. L. 18.188, 28,40 e) 18-11 al 9-12-71

O. P. Nº 9041

F. Nº 1053

**MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 374/71, para la ejecución de las obras en la RUTA 34, TRAMO: GENERAL MOSCONI - TARTAGAL - SECCION: Km. 1727 - Km. 1734, (tacheo y tratamiento bituminoso superficial tipo doble, en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$ 155.244,00. Depósito de garantía: \$ 1.552,44. Precio Pliego: \$ 10,00. Plazo de obras: 4 meses. (Expte. 13.780-5º-1971). Presentación propuestas: 14 de diciembre de 1971 a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

P. L. 18.188, 28,40 e) 17-11 al 7-12-71

O. P. Nº 9024

F. Nº 1048

**MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS
JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA
Y MANTENIMIENTO**

Llámase a Licitación Pública Nº 80 DIM-71, hasta el día 9 de diciembre de 1971 a las 16,-, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio en la localidad de JOAQUIN V. GONZALEZ (Provincia de Salta).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico en la misma dirección.

Presupuesto Oficial: Pesos 700.000.

Valor del Pliego: Pesos 100.

Importe de Garantía: Pesos 7.000.

Departm. de Ing. y Mant.

Ing. José Rodríguez Galán

Director General

P. L. 18.188, 28,40 e) 16-11 al 6-12-71

O. P. Nº 9023

F. Nº 1049

**MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS
JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO INGENIERIA
Y MANTENIMIENTO**

Llámase a Licitación Pública Nº 47 DIM-

71, hasta el día 10 de diciembre de 1971 a las 13,00 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la construcción del edificio postal en la localidad de CAFAYATE (Provincia de Salta).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 4to. piso, local 460, Buenos Central, Capital Federal, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico, en la misma dirección.

Presupuesto Oficial: \$ 451.070.

Valor del Pliego: \$ 100.

Importe de Garantía: \$ 4.510,70.

Departm. de Ing. y Mant.

*Ing. José Rodríguez Galán

Director General

P. L. 18.188, 28,40

e) 16-11 al 6-12-71

LICITACION PRIVADA.

O. P. Nº 9173

Municipalidad de la Ciudad de Salta

LICITACION PRIVADA Nº 27/71

Llámase a Licitación Privada Nº 27/71 para el día 7 de Diciembre de 1971 a horas 10, para la Adquisición de Azulejos y Cuartas Cañas - Consulta y Apertura de las Propuestas: Dpto. de Compras y Suministros. - Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, Florida Nº 62, Salta. - Precio del Pliego: \$ 10,- (Pesos Ley 18.188, Diez). D. V. \$ 14,40 e) 25 al 29-11-71

O. P. Nº 9168

Ministerio de Bienestar Social

Dirección General de Administración

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Llámase a Licitación Privada Nº 28, para el día 10 de Diciembre de 1971 a horas 10 o subsiguiente si éste fuera feriado, para efectuar la adquisición de Muebles para Escritorios, con destino a varios Servicios, dependientes de esta Secretaría de Estado. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a 30, 60 y 90 días. El precio de los Pliegos de Condiciones: Pesos 10,- sujeto a reajustes por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avenida Belgrano Nº 1.349, Salta.

D. V. \$ 14,80

e) 25 y 26-11-71

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 9179

S. C. Nº 0325

Ref.: Expte. Nº 34-22212/71 s.o.a.p

A los efectos establecidos en el Art. 350

del Código de Aguas, se hace saber que JOSE PIAZZA, tiene solicitado otorgamiento de Concesión de Agua Pública, para irrigar una superficie de 8 Has. del inmueble denominado Lote N. Fracción Finca San Antonio, catastro Nº 2915, ubicado en el Departamento de General Güemes, con un caudal de 4,20 ls/segundo a derivar del Aº "Las Bateas" —margen izquierda— por un canal comunero y con carácter Temporal-Eventual. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Dirección de Colonización y Riego, 10 de setiembre de 1971. — Teresa S. de Urrea - Registro de Aguas. — Ing. Agr. Alberto D. Montes a/c. Direc. Gral. de Colonización y Riego.

Sin cargo

e) 25-11 al 9-12-71

O. P. Nº 9105

S. C. Nº 0319

Ref.: Expte. Nº 10795/D/67. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LUIS DIAZ, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —por usos y costumbres— para irrigar una superficie de 5 has. del inmueble designado como Lote Nº 155-B del Fraccionamiento Finca Australasia, catastro Nº 3674, ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera, con una dotación de 2,625 ls/seg. a derivar del río Rosario u Horcones —margen derecha— por medio de un canal comunero denominado Australasia —Compuerta Nº 1— y con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje la dotación asignada se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado. Dirección de Colonización y Riego, 10 de noviembre de 1971.

Ing. Agr. Alberto D. Montes

a/c. Direc. Gral. de Col. y Riego

Sin cargo

e) 22-11 al 3-12-71

O. P. Nº 9104

S. C. Nº 0318

Ref.: Expte. Nº 1737/L/65. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que MARIA LERA, tiene solicitado —por usos y costumbres— reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 1,2500 ha. del inmueble denominado Parcela 32 a), catastro Nº 662, ubicado en FUERTE ALTO, Departamento de Cachi, con una dotación de 0,65 l/seg. a derivar del Río Cachi, margen izquierda, mediante la acequia denominada "Fuerte Alto" cuya longitud desde la boca-toma hasta la propiedad de mención es de aproximadamente 1.500 metros. En época de estiaje esta

dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado. Dirección de Colonización y Riego, 8 de noviembre de 1971.

Ing. Agr. Alberto D. Montes

a/c. Direc. Gral. de Col. y Riego

Sin cargo

e) 22-11 al 3-12-71

O. P. Nº 9103

S. C. Nº 0317

Ref.: Expte. Nº 11.095/Z/68. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que IRMA ELISA SALVADOR DE ZANNIER, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente, una superficie de 5 has. del inmueble denominado LA PULGA o LOMO DE LA PULGA, catastro número 800, ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera, con una dotación de 2,625 ls/seg. a derivar del Río Rosario u Horcones —margen izquierda— por medio del canal comunero Australasia. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río. Dirección de Colonización y riego, 10 de noviembre de 1971.

Ing. Agr. Alberto D. Montes

a/c. Direc. Gral. de Col. y Riego

Sin cargo

e) 22-11 al 3-12-71

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 9128

T. Nº 8164

Por: **JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**

Administrativo

Municipalidad de Rosario de Lerma

El día sábado 4 de diciembre de 1971 en

el canchón Municipal del pueblo de Rosario de Lerma sobre calle Sarmiento s/nº. donde estará mi bandera a partir de horas 10,30 y hasta terminar, remataré Sin Base los bienes que seguidamente se determinan y que se encuentran en dicho canchón a los efectos de que sean revisados por los compradores los días 1º, 2 y 3 de diciembre en el horario municipal: un camión marca Chevrolet modelo 57 con caja volquete todo en funcionamiento; un acoplado de cuatro ruedas para dos toneladas; un tanque para riego de 3.000 litros montado sobre chasis de 2 ruedas; una barredora mecánica para tirar con tractor con tanque de 200 litros; un equipo amplificador grande pie Philips con sus bocinas gran tamaño; una niveladora a cuchilla de 2,40 mts. tipo N.C.I.; un carro grande para tiro de mulas; una balanza de plato con pesas; una máquina lanza humo a motor con batería; una mochila para espolvorear; una máquina de cortar pasto a motor; una máquina de cortar pasto de mano; una bomba desagotadora a palanca; catorce faroles que fueran de la Plaza 20 de Febrero; tres ventiladores de mesa; una tapa cortina de 3 mts., una bomba para líquidos; una olla de hierro de 250 lbs. y varios y diversos efectos más. La subasta se efectuará ad-corpus y de acuerdo a la Ley 3272. En el acto de remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Saldo al retirar los bienes previa aprobación Municipal para lo que se otorga 10 días de plazo luego de los cuales se pierde la seña entregada y los bienes en este caso deberán salir a un segundo remate. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y Democracia. Comisión de ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público. P. L. 18.188, 25,70 e) 22-11 al 3-12-71

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 9187

T. Nº 8213

El señor Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PATROCINIA CORONEL Vda. DE ROSSI para que hagan valer sus derechos en juicio, bajo apercibimiento de ley. — Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, noviembre 17 de 1971. — Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 25-11 al 9-12-71

O. P. Nº 9186

T. Nº 8212

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia Sexta Nominación en o

Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LO GIUDICE, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 2 de julio de 1971. — Publíquese por diez días. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 25-11 al 9-12-71

O. P. Nº 9180

T. Nº 8206

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación en Expte. Nº 47.429/71, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA CAÑIZARES DE LIENDRO a estar a derecho. — Salta, noviembre 17 de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 25-11 al 9-12-71

O. P. Nº 9177 T. Nº 8204

El doctor Gregorio Rubén Aráoz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GREGORIO BONIFACIO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 26 de octubre de 1971. — Dr. Oscar Gustavo Koehle, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 25-11 al 9-12-71

O. P. Nº 9176 T. Nº 8203

El doctor Gregorio Rubén Aráoz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CRIZEZZI, para que hagan valer sus derechos. Edictos por diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 25-11 al 9-12-71

O. P. Nº 9160 T. Nº 8188

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Corina Cuello de CARRAZAN, Sucesorio - Expte. Nº 41765/71, por treinta días. Publíquese por 10 días. — Escr. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 24-11 al 7-12-71

O. P. Nº 9159 T. Nº 8187

El señor Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos en el Sucesorio de DIAZ, OSCAR SERAFIN". Expte. número 47.498/71, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Salta, noviembre 17 de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurdur, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 24-11 al 7-12-71

O. P. Nº 9158 S. C. Nº 0324

Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 1ª Nom., en Expediente Nº 58.530/71, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANATOLIO GUAYMAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de ley. — Edictos 10 días. — Salta, 7 de setiembre de 1971. — Esc. Manuel-Luis Zambrano Outes, Secretario.

Sin cargo e) 24-11 al 7-12-71

O. P. Nº 9157 S. C. Nº 0323

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ª Inst. C. C., 2ª Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores de don JUAN MELNIK, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días, bajo apercibimiento legal. — Secretaria, 15 de noviembre de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurdur, Secretario.

Sin cargo e) 24-11 al 7-12-71

O. P. Nº 9142 T. Nº 8175

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación en los autos: "Sucesorio de REYES, RAFAELA", Expte. número 42823, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Rafaela Reyes, a hacer valer sus derechos. Salta, noviembre 9 de 1971. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 23-11 al 6-12-71

O. P. Nº 9141 T. Nº 8174

El doctor VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de VIEYTES ANGELICA EUSTAQUIA SCARAMELLA de", Expte. Nº 47.069/71, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos o acreedores de esta sucesión para que comparezcan dentro de dicho término a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por diez días. Salta, 19 de noviembre de 1971. Dr. Milton Echenique Azurdur, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 23-11 al 6-12-71

O. P. Nº 9138 T. Nº 8171

El doctor GREGORIO R. ARAOZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de la Provincia de Salta, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de la señora AMELIA ABRAHAM De FLORES para que hagan valer sus derechos. Salta, 19 de noviembre de 1971. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 23-11 al 6-12-71

O. P. Nº 9115 T. Nº 8152

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, Dr. Gregorio R. Aráoz, en el Expte. Nº 40.261/71 caratulado Farfán María Carolina s/ Sucesorio, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña María Carolina Farfán para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 12 de agosto de 1971. Dra. Liliana E. Paz de Gómez, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 22-11 al 3-12-71

O. P. Nº 9106

T. Nº 8143

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Sud, Dr. Edgardo Vicente, cita y emplaza por Diez días, a los herederos y acreedores de don FRANCISCO DIAZ o FRANCISCO DIAZ CRUZADO, en los autos caratulados "Sucesorio de Francisco Driaz o Francisco Diaz Cruzado" (Expediente Nº 7554/67). Metán, agosto 31 de 1971. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 22-11 al 3-12-71

O. P. Nº 9109

T. Nº 8146

El doctor Gregorio Rubén Aráoz, Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nom. en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: Sucesorio de Bienvenido Soria", Expte. número 40.951/71, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta (30) días para que hagan valer sus derechos. Salta, noviembre de 1971. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 22-11 al 3-12-71

O. P. Nº 9085

T. Nº 8128

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 1ra. Nominación, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de la Sucesión de Felisa Blas de Tapia, Expte. número 58.890/71. Publíquese por diez días. Salta, 1º de octubre de 1971. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 19-11 al 2-12-71

O. P. Nº 9080

T. Nº 8122

Gregorio R. Aráoz Juez de 1ra. Instancia C. y C. 3ra. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante MERCEDES TOLEDO DE SARAVIA (expediente Nº 39.638/71) para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Salta, octubre 19 de 1971. Dr. Oscar Gustavo Kohel, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 19-11 al 2-12-71

O. P. Nº 9040

T. Nº 8084

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ra. Instancia C. y C., 1ra. Nominación en el juicio sucesorio de JUANA CAMACHO DE LOZA, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 4 de noviembre de 1971. Carlos Uliarri, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 17 al 30-11-71

O. P. Nº 9027

T. Nº 8070

El doctor VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de Primera Instancia y Segunda No-

minación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "Sucesorio de HECTOR MANUEL LOPEZ", Expte. Nº 44.647/70, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta (30) días para que hagan valer sus derechos. Publicación diez (10) días. Salta, mayo 27 de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 16 al 29-11-71

O. P. Nº 9026

T. Nº 8069

El doctor JORGE A. GONZALEZ FERREYRA, Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civil y Comercial; en los autos caratulados: "Sucesorio de SARA GARCIA de TORENA", Expte. Nº 58.754/71, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta (30) días para que hagan valer sus derechos. Publicación diez (10) días. Salta, octubre 19 de 1971. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 16 al 29-11-71

O. P. Nº 9025

T. Nº 8068

La doctora ELOISA G. AGUILAR, Juez de 1ra. Inst. y 5ta. Nom. en lo C. y C., en los autos caratulados: "Sucesorio de JUAN DE DIOS MICHEL", Expte. Nº 22.105/70, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta (30) días para que hagan valer sus derechos. Publicación diez (10) días. Salta, noviembre 15 de 1971. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 16 al 29-11-71

O. P. Nº 9018

T. Nº 8066

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de MARIA JULIA FERREYRA DE IBIRE, para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. Salta, noviembre 11 de 1971. Liliana E. Paz de Gómez, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 15 al 26-11-71

O. P. Nº 8997

T. Nº 8052

El doctor Jorge González Ferreyra, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en autos: Sucesorio de: LOPEZ DE BENAVIDEZ, Juana, Expte. Nº 59.065/71; cita y emplaza a herederos y acreedores, para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días, publíquese por diez días. Secretaria, 5 de noviembre de 1971. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 12 al 25-11-71

O. P. Nº 8992

T. Nº 8047

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación,

Dr. Gregorio R. Aráoz, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de QUEVEDO CORNEJO, Diego - Sucesorio. Expte. Nº 38.730/70. Publíquese por 10 días. Salta, noviembre de 1971. Dr. Luis Elias Sagárnaga, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 12 al 25-11-71

O. P. Nº 8991 T. Nº 8046

El doctor Gregorio R. Aráoz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO YURQUINA, Expte. Nº 40.781/71, para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. Salta, octubre de 1971. Dra. Silvia I. Vidal, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 12 al 25-11-71

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 9185 T. Nº 8211

Por RAUL RACIOPPI

El 15 diciembre 1971, a hs. 18, el Alberdi 53, Galeria Baccaro, Local 33, remataré con la base del crédito hipotecario o sea de Pesos Ley 18.188, \$ 21.300,- un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de propiedad de la demandada ubicado en esta ciudad en la calle Esteco Nº 871, le corresponde s/título reg. a fol. 317, as. 7, Libro 283 R. I. Capital. Catastro Nº 6279, Parcela 21, Manzana 72 B, sección E. Ordena Juez Paz Letrado 4. Juicio: "B. B. R. vs. Marchin, Elizabeth N. de". Ejecutivo. Expte. 12.359/70. Señal 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte. Ver límites y extensión Libro 123, As. 1, Fol. 197.

Imp. \$ 23,- e) 25-11 al 9-12-71

O. P. Nº 9184 T. Nº 8210

Por RAUL RACIOPPI

El 26 de noviembre de 1971 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base, un tractor marca "John Deere", Nº 445, motor Nº K5121, verse en Balcarse Nº 802. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación. Juicio: "Cía Agraria SRL. vs. Alberto Francisco". Emb. Prev. y Prep. Via Ejec. Expte. Nº 20881/69, señal 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,- e) 25 y 26-11-71

O. P. Nº 9183 T. Nº 8209

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 2 de diciembre de 1971 a hs. 17, en Santiago de Estero 655 por disposición señor Presidente de Tribunal del Trabajo

Nº 1, en los autos Ejecución de honorarios "CHANAMPA CARLOS A. vs. NICOLAS ANTONELLI", Expte. 7419/71, remataré sin base: 1 lavarropas centrifugo marca "Cin-cotta" color blanco sin número visible y 1 heladera Frigidaire M. G., color verde sin número visible; bienes éstos que pueden verse en calle Mitre Nº 819, ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 2 días en Boletín Oficial y Democracia.

Imp. \$ 14,- e) 25 y 26-11-71

O. P. Nº 9182 T. Nº 8208

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 1º de diciembre de 1971 a hs. 17.30 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ª Nom. en autos Ejecutivo "S. R. J. vs. VESPA, LEANDRO LUIS y FERNANDEZ, MANUEL", Expediente Nº 38.678/70, remataré sin base: 1 automóvil marca "Buick", color azul; modelo 1952, motor Nº 68175247, patente Nº 10914/68 de Salta; el que puede verse en calle Alsina Nº 433. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 2, días en Boletín Oficial y diario Democracia.

Imp. \$ 23,- e) 25 y 26-11-71

O. P. Nº 9181 T. Nº 8207

Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Importante remate de maquinarias agrícolas en Tartagal

El 17 de diciembre de 1971, a hs. 11.30, en el local del Banco Provincial Salta, Sucursal Tartagal, sito en calle Güemes número 491 de esa ciudad, remataré con base de Pesos Ley 18.188, Cinco mil setecientos setenta (\$ 577.000,- m/n.), importe equivalente al crédito prendario, los siguientes bienes: Una sembradora marca "Fun-Cas", Nº 2542, Ind. Arg., mod. Corona, de 5 tachos, combinada con juego de aporcadores y carpadores, de siembra sistema a discos, con fondos tachos p/mani, azadines, carpadores laterales, marcadores y engranajes p/cambio de velocidades, faltándole una tapa de los tachos y un juego de discos completo y Una rastra, Nº 1273, de tiro excéntrico, de 18 discos de 24", Ind. Arg. p/tracción mecánica, en dos cuerpos reforzados en perfil "U", con raspadores graduables, lubricación a presión con cajas cojinetes blindados y rulemanes a bolilla y de empuje a rodillos cónicos con doble

retenes, siendo depositario judicial de los mismos el señor Víctor H. Castelli y pueden revisarse en el local que posee el señor Amado Wenzel, en calle 9 de Julio esq. Belgrano de esa ciudad. En el acto 10% seña a cuenta de precio de compra. Por el saldo restante del 90%, si se desea, el Banco otorgará crédito en amortizaciones trimestrales del 10%, es decir, a dos años y medio de plazo, pero esa operación será resuelta bajo condiciones y garantías que se exija dentro de 30 días de aprobada la subasta, reservándose la Institución Bancaria el derecho de rechazar las solicitudes que no cubrieran con los requisitos que la misma imponga. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos tres días con diez de anticipación a la fecha de la subasta, en los diarios Boletín Oficial y Norte de esta ciudad. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 2ª Nom., en Juicio: "Banco Provincial de Salta vs. Abel, AGUAYO. Ejecutivo (Prendario)", Expte. Nº 45.930/70.

Imp. \$ 16,10 e) 25 al 29-11-71

O. P. Nº 9175 T. Nº 8202

Por MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL

Automóvil Citroen

El 11 de diciembre pxmo. a las 17, en mi escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación en expediente: "Exhorto Juez Nacional Capital Federal Citroen Argentina S. A. vs. Rosa López y otro", Expte. Nº 23.963/71 remataré con la base de Cuatro mil novecientos cuarenta con 70/100 pesos ley 18.188, un automóvil marca Citroen, modelo AZAM, Serie 1968, chasis Nº 3002213996, motor Nº 3028003915, patente en trámite ciudad de Salta. Puede revisarse en calle Brown 245. En el acto del remate el pago íntegro del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,- e) 25 al 29-11-71

O. P. Nº 9174 T. Nº 8201

Por MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL

Fracción de la finca "Independencia"

El 10 de diciembre pxmo. a las once en el hall (altos) del local del Banco Provincial de Salta, España 625, de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nominación en juicio: "Embargo Preventivo y P. V. Ejecutiva Banco Provincial de Salta vs. Antonio Marinero Morales", Expte. Nº 40.805/70 remataré con

la base de pesos ley 18.188, Diez mil ochocientos trece con 32/100, equivalente a las dos terceras partes de la avaluación fiscal correspondiente a la fracción que se subasta, las 41/155 avas partes indivisas de la finca denominada "Independencia" ubicada en el partido de Velarde, jurisdicción de esta Capital, con una superficie total de 156 hectáreas, 1432 mts², 37 dms². Partida Nº 68.416. Plano de subdivisión Nº 5299. Límites y demás datos en su título folio 495, Libro 28, asiento 3 y 5. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. 10 publicaciones en Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 23,- e) 25-11 al 9-12-71

O. P. Nº 9172 T. Nº 8200

Por JULIO CESAR HERRERA

El 30 de noviembre de 1971, a las 18,15, en calle General Güemes 327, ciudad, remataré sin base: Un escritorio de madera de siete cajones y un mostrador de madera, color rojo y amarillo, de 2,50 mts. aproximadamente. Revisarlos en General Güemes 327, ciudad. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en los autos: "Exhorto Ejecutivo Lheritier Argentino S. A. I. C. vs. Paulakidas Photios", Exp. Nº 14.217/71. Seña: 30%. Comisión: 10%. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 25 al 29-11-71

O. P. Nº 9171 T. Nº 8199

Por JULIO CESAR HERRERA

El 9 de diciembre de 1971, a las 18, en calle General Güemes 327, ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188, \$ 202,50 una perforadora eléctrica, marca JAOB, con motor marca MOTORMECH, de ¾ H. P., alternada, monofásica, Nº 23.434, de pie. Revisarla en H. Irigoyen Nº 596, ciudad; un compresor de aire, marca MAQUIMET, de 150 libras, motor Nº 9.686, tipo AB2 ¾ HU., 220 voltios, y un guinche transportable, tipo puente, marca FIPAT, de 2 toneladas, modelo 18.817, Nº 6.952. Revisarlos en Santiago Morales Nº 772, ciudad. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en la Ejecución Prendaria seguida contra Esteban Antolin Caro, Exp. Nº 25.895/70. Seña: 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 25 al 29-11-71

O. P. Nº 9167 T. Nº 8196

Por RAUL RACIOPPI

Tel. 13423

El 10 de diciembre de 1971 a hs. 18 en Al-

berdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de pesos ley 18.188, § 3.710,05 un inmueble en Villa Independencia Casa Nº 2, Manzana 33, inscripta a folio 189, asiento 1 y 2 del libro 495 de R. I. Capital. Catastro Nº 46529, Sección 0, Manzana 33, Parcela 2. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nominación, Juicio "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Pcia. de Salta vs. Gareca, Jesús Ramón y Gareca Rosario Décima de". Ejec. Hipotecaria. Expte. Nº 42.774/71, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,- e) 24-11 al 7-12-71

O. P. Nº 9166 T. Nº 8195

Por RAUL RACIOPPI

El 10 de diciembre de 1971, a hs. 18,15, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con base de 2/3 partes de su evaluación fiscal o sea de pesos Ley 18.188, § 2.800,-, un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de propiedad del demandado, ubicado en la esq. de las calles Cleto Aguirre y Pasaje San Cayetano, ciudad; designado como lote 8, fracción "A", ver plano Nº 1935, Sección C, Manzana 21 a, Parcela 2. Catastro Nº 24.381. Ordena Juez de 1ª Inst. C. C., 5ª Nominación. Juicio: "Benavente, Antonia M. de vs. Benavente, José". Alimentos y Litis Expensas". Expte. 13.011/65. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 24-11 al 7-12-71

O. P. Nº 9165 T. Nº 8194

Por RAUL RACIOPPI

El 6 de diciembre 1971, a hs. 17, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con base de Pesos Ley 18.188, § 255,- una radio marca "Tung", Nº 752628, verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor por la base se subastará sin base. Ordena Juez de Paz Letrado 2. Juicio: Ejec. prendaria que se le sigue a Roberto E. Flores y Silvestre Garnica. Expte. Nº 26.143/70. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Democracia.

Imp. \$ 14,- e) 24 al 26-11-71

O. P. Nº 9164 T. Nº 8193

Por RAUL RACIOPPI

El 6 de diciembre 1971, a hs. 17,30 en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con base de Pesos Ley 18.188, § 1.380,- un Televisor marca "Cleveland", mod. 23/17, Nº 23.264 y una mesa p/telev. "Basycia",

Mod. 75 Nº CV 10692, verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor por la base se subastará sin base. Ordena Juez 1ª Instancia C. C., 4ª Nominación. Juicio: "Ejecución Prendaria M. S. A. vs. Aparicio, José Antonio". Expte. 42.213/71. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Democracia.

Imp. \$ 14,- e) 24 al 26-11-71

O. P. Nº 9163 T. Nº 8192

Por RAUL RACIOPPI

El 6 de diciembre 1971, a hs. 17,15, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con base de Pesos Ley 18.188, § 128,70 una Cocina "Oro Azul", Nº 10540 y una garrafa "Vestal" CB 1854 p/10 kgs. y accesorios; verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor por la base se subastará sin base. Ordena Juez Paz Letrado 2. Juicio: "Ejecución Prendaria que se le sigue a María Rosa Caliva". Expte. 28.552/71. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Democracia.

Imp. \$ 14,- e) 24 al 26-11-71

O. P. Nº 9156 T. Nº 8185

Por JULIO CESAR HERRERA

El 10 de diciembre de 1971, a las 18, en calle General Güemes 327, ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188, § 308,-, una fracción de terreno integrante de la finca Villa Petrona, ubicada en el Partido de San Carlos, Dpto. Rivadavia (Pcia. de Salta), individualizada como lote 17A del lote 93 del plano 27. Extensión: 300 mts. en sus costados Nor-Este y Sud-Oeste, por 833,33 mts. en sus costados Sud-Este y Nor-Oeste. Sup. total: 25 hectáreas. Límites: Nor-Este, lote 17B; Sud-Este, lote 18; Nor-Oeste, lote 16A y al Sud-Oeste, lote 17. Catastro Nº 1.805. Títulos: Folio 491, Asiento 1 del libro 5 del R. I. de Rivadavia. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 6ª Nom. en los autos: "COS RAMON SEBASTIAN vs. VILLAR PEDRO ALBERTO - Embargo Preventivo y Ejecutivo", Expediente Nº 7.303/71. Seña: 30%. Comisión 10%. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 24-11 al 7-12-71

O. P. Nº 9155 T. Nº 8184

Por JULIO CESAR HERRERA

El 7 de diciembre de 1971, a las 17,30, en calle General Güemes 327, ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188, § 3.396, un automóvil marca Ford Fairlane, modelo 1958, con motor naftero de 8 cilindros

en V. Nº G8EV - 129.581, equipado con cubiertas de medida 800x14. Revisarlo en Balcarce 200, ciudad. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. en autos: "BUSIGNANI CARLOS MARIA vs. D'ABATE NICOLAS GUILLERMO y PLAZA DE D'ABATE BLANCA ALLICIA - Prep. Via Ejecutiva Prendaria". Expte. Nº 58.122/71. Señá 30%. Comisión 10%. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Norte. NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los 15' será rematado sin base.

Imp. \$ 23,- e) 24 al 26-11-71

O. P. Nº 9154 T. Nº 8183

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 1º de diciembre de 1971 a hs. 17, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 1, en los autos Exhorto "FACCIOLO ANTONIO Y OTROS vs. SOCIEDAD ANONIMA DE TABACOS INDUSTRIALIZADOS", Expte. Nº 6579/69, remataré sin base: 1 torrefactor marca "Bechens y Mantele", con motor de arranque marca "Wills Quester", Nº 240574, de 3/4 HP y 1410 RPM, con reductor y motor de aspiración, marca Marelli, Nº 438353 de 1 HP y 1410 RPM, con chapa de Imp. Int. Nº 230, Serie F. Complemento un enfriador de tabaco con ventilación accionada con motor marca "A. S. E. A.", Nº 1264046 de 2 HP con chapa Imp. Int. Nº 45, Serie K, motor de presión de aire marca "Meidenger" para los quemadores del torrefactor 1 y 2; 1-torrefactor (2) marca "Rethaje y Cia.", con motor de arranque marca "Crempten Parkinson", Nº 6216606 de 3 HP y 710 RPM y motor de aspiración sin marca Nº 7117, de 1 1/4 de HP de 930 RPM, con chapa Imp. Int.; 1 picadora de tabacos marca "FFlis ch", con motor marca "Skrat", Nº 80746, de 3 HP y 1400 RPM, con chapa Imp. Int. Nº 11 Serie; bienes éstos que pueden verse en Avda. Chile Nº 1380, ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,- e) 24 al 26-11-71

O. P. Nº 9153 T. Nº 8182

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 30 de noviembre de 1971 a hs. 18 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2ª Nom. en autos Ejecutivo "PINTADO ANTONIO MIGUEL vs. GUSTAVO ADOLFO FIGUEROA", Expediente Nº 46.510/71, remataré sin base: 1 máquina de escribir eléctrica marca "Oll-

vetti" Tekne 3, Nº 137522, la que puede verse en el escritorio del suscripto Martillero. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 24 y 25-11-71

O. P. Nº 9152 T. Nº 8181

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 15 de diciembre de 1971 a hs. 17, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 5ª Nom. en autos Ejec. Prendaria "L. HNOS. S. A. vs. VELAZQUEZ VICTOR Y TEN MARIO" Expediente Nº 16.981/66, remataré sin base: 1 motoneta marca "Luján", modelo 1966, motor Nº 11508, chasis Nº 80577, usada, la que puede verse en calle Urquiza 585. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 24 al 26-11-71

O. P. Nº 9151 T. Nº 8180

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 29 de noviembre de 1971 a hs. 18 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C., 6ª Nom. en autos Ejecutivo "LAHME HERMANN vs. CASTRO MIGUEL" Expte. Nº 4950/70, remataré sin base: 1 máquina sin-fin totalmente desarmada, la que puede verse en Aniceto La Torre Nº 719, ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 24 y 25-11-71

O. P. Nº 9150 T. Nº 8179

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 10 de diciembre de 1971 a hs. 17,15 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 1ª Nom. en autos Ejec. Prendaria "P. C. C. CIA. SRL. vs. LAHOZ DE MAÑALICH, Dolores Sánchez de", Expte. Nº 57.165/70, remataré con base de Pesos Ley 18.188 \$ 8.000.10: 1 automóvil marca Renault 4L, modelo 1965, motor Nº 5026180, carrocería Nº 12.433, el que puede verse en Pellegrini 798, ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de

arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Norte. NOTA: De no haber postores por la base antedicha, transcurridos 15' de espera legal, efectuaré una nueva subasta sin base.

Imp. \$ 23,- e) 24 al 26-11-71

O. P. Nº 9149 T. Nº 8178

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 14 de diciembre de 1971 a hs. 17, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos s/Embargo Preventivo Reconstrucción Expediente 26.101/69, "Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesional Afines vs. Aguirre Felipe" Expediente Nº 30.015/71, remataré con base de Pesos Ley 18.188, \$ 593,32 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: 1 lote de terreno designado con el Nº 5 de la manzana B del plano Nº 3456, ubicado en esta ciudad, folio 213, asiento 1 del libro 363 de R. I. de la Capital - Nomenclatura Catastral es: Partida Nº 38901, Sección L, Manzana 85b, Parcela 14. Extensión: 10 mts. de frente e igual contrafrente por 26 mts. de fondo. Superficie 260 mts². Límites: Norte, calle sin nombre; Sud, lote 16; Este, lote 6 y Oeste, lote 4. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 24-11 al 7-12-71

O. P. Nº 9148 S. C. Nº 0322

Por **JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON**

JUDICIAL

Casa Habitación en localidad Pluma del Pato - Departamento San Martín

SIN BASE

El día 15 de diciembre del corriente año 1971, a horas 17, en mi escritorio calle Buenos Aires Nº 181, Dpto. "A" de esta ciudad, remataré sin base, una casa edificada en terreno ajeno, de material crudo, con cinco habitaciones, techada con 58 chapas de cinc y 10 de fibrocemento, ubicada en la localidad de Pluma del Pato, Dpto. San Martín. Ordena el señor Juez en lo C. y C. de Primera Instancia, 4ª Nominación, en autos: "Sucesión vacante de MOYA, Juan". Expte. Nº 32.649/65. En el acto del remate el 30% como señal y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia.

José Alberto Gómez Rincón
Martillero

Sin cargo e) 24-11 al 7-12-71

O. P. Nº 9139

T. Nº 8172

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 13 de diciembre de 1971 a horas 17,30 en Santiago del Estero 655 por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos - Ejecutivo "FERNANDEZ CARLOS ALBERTO vs. HERRERA DEMETRIO JORGE" Expte. Nº 5645/70, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 1.740,00 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; 1 lote baldío interno de 2,15 m. de frente por 11,03 de contra frente, fondo Este 61,67 y contra fondo Oeste irregular de 63 m. de longitud. Superficie 397,83 m². ubicado en calle Necochea (número provisorio 438), Sección B, Manzana 32 de esta ciudad. Reconoce una servidumbre de paso a los propietarios vecinos. Título registrado Fº 109, As. 2 del Libro 121 del R. I. Capital Catastro 1600. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 5 días en El Economista, 5 días en Norte y 10 días en B. Oficial.

P. L. 18.188, 23,00 e) 23-11 al 6-12-71

O. P. Nº 9136

T. Nº 8168

Por: **JORGE RAUL DECAVI**

JUDICIAL

El día 2 de diciembre de 1971, a horas 11,30, en la sede central del Banco Provincial de Salta, calle España Nº 625, ciudad, remataré los siguientes bienes: a) una máquina limpiadora y clasificadora de tabacos, c/cinta elevadora s/rollos y armazón metálica de 5x0,60 m., motor eléctrico marca "Electromac" Nº 6.241 de 1,5 HP., 220/380 V. y 900 r.p.m., b) un bombo clasificador c/colva receptora y doble boca de salida c/motor Nº 10.943 de 1,5 HP. y 1.450 r.p.m., c) una cinta transportadora de 4x 1,25 m. c/sep. intermedia, c/motor eléctrico y reductor de velocidad "Electromac" número 6.236 de 2 HP. y 1.400 r.p.m., d) un termo mecánico paralelo "Schuchard" c/caja Norton de 1.300 mm. c/motor número 608.359 de 3 HP. y 1.425 r.p.m., e) una sierra sin fin marca "Guilliet" y "Fiels" c/volante de 900 mm. diámetro c/mesa met. fija de 1.100x1.000 mm. y polea fija y loca, c/motor marca "Acec Charleroi" serie 137.801 de 3 HP. y 1.420 r.p.m. Todos estos bienes pueden verse en Av. República de Chile Nº 1.380, ciudad, donde se encuentran en poder del depositario judicial. Base: Pesos Ley 18.188, 21.000.- equivalente al crédito prendario con más los gastos causídicos. Señal: 30% del precio; por el saldo (70%) el Banco Provincial de Salta podrá otorgar crédito para lo cual los interesados deberán formular la solicitud pertinente con cinco días de anticipación a la subasta y que el banco otorgará o no a su criterio. Comisión: de arancel (10%),

en el acto de la subasta. Ordena: señor Juez de Ira. Inst. C. y C., de 2da. Nominación en autos: "Ejec. Prend. Banco Provincial de Salta vs. S. A. de Tabacos Industrializados C. I. e I.", expte. Nº 46.182/70. Edictos: por tres días con diez de antelación a la subasta en B. Oficial y diario Norte. Informes: En el Departamento de Asuntos Legales del Banco Provincial de Salta y el suscripto martillero en Urquiza Nº 325, ciudad.

P. L. 18.188, 15,50 e) 23 al 25-11-71

O.P. Nº 9135 T. Nº 8169

Por: **JORGE RAUL DECAVI**

JUDICIAL

Camión con cámara frigorífica

El día 2 de diciembre de 1971, a las 10,30 horas, en la Sede Central del Banco Provincial de Salta, calle España Nº 625, ciudad, remataré un camión marca Chevrolet, tipo D-650-3H-60 diesel, año 1967, industria argentina, motor Bedford, seis cilindros Nº A30/18181, serie D-1071 de 97 HP. con caja térmica (furgón) de 4,50 x 2,40 x 1,90 mts. dotada de un equipo de refrigeración mecánica Aster tipo M-12 chasis Nº 044 con motor a nafta dos cilindros Citroen Nº 392 y un compresor bicilíndrico Nº 20-002/154, patente municipal de Salta año 1967 c/Nº 23.355. Base: Pesos Ley 18.188 348.300, equivalente al monto del crédito prendario. Señá: 10% del precio. Por el saldo restante (90% de dicho precio de adjudicación). El Banco Provincial de Salta otorgará crédito a cinco años para lo cual los interesados deberán concurrir a dicho banco para cumplimentar la gestión pertinente con cinco días de anticipación a la fecha de la subasta, reservándose el banco el derecho de aceptar o rechazar dicha gestión. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia en lo C. y C., de 4ta. Nominación en los autos: "Ejecución Prendaria - Banco Provincial de Salta vs. Expreso Castañares S.R.L." Expte. Nº 42.038/71. Edictos: por 3 días con 10 de anticipación en el Boletín Oficial y diario Democracia. Nota: El bien a rematarse puede verse en el depósito de calle Zabala Nº 466, ciudad. Por informes en el Departamento de Asuntos Legales del Banco Provincial y al suscripto martillero en Urquiza Nº 325, ciudad. Comisión de arancel (10%). — Jorge Raúl Decavi, Martillero.

Imp. \$ 23,00 e) 23 al 25-11-71

O.P. Nº 9133 T. Nº 8166

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Inmueble y Galpón ubicado en esta ciudad
de Salta - Base \$ 7.152,90

El día 7 de diciembre de 1971, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de es-

ta ciudad, remataré: con base de \$ 7.152,90 (siete mil ciento cincuenta y dos con noventa) importe del crédito hipotecario reclamado en autos un lote de terreno con todo lo en él construido, cercado y demás pertenencias por accesión física y legal, extensión: 10 mts. de frente e igual contrafrente por un fondo de treinta metros, lo que hace un total de trescientos metros cuadrados. Catastro Nº 39.289, sito en Departamento Capital, Circunscripción Primera Sección D, Parcela 6, Manzana 90, según título inscripto a folio 151 y 152, as. 2 y 3 del Libro 352 R.I. Capital. Ubicación Lerma Nº 1616, ciudad. Junto con la propiedad e incluido también con la propiedad un Galpón compuesto de 36 chapas de zinc acanalladas de tres metros de largo por 0,80 de ancho, nueve tirantes de madera de nueve metros de largo y seis tirantes grandes de cuatro metros cada uno. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "Hidalgo Cipriano c/Gonzales B. A. e Hidalgo Herminia - Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 22755/70, seña 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00 e) 23-11 al 6-12-71

O. P. Nº 9123

T. Nº 8161

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 7 de diciembre de 1971, a las 18,30, en calle General Güemes Nº 327, ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 12.580, un inmueble con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en calle Balcarce Nº 1563, entre calles Arenales y M. S. de Gurruchaga de esta ciudad, designado como lote B del plano 1499. Medidas: 6 mts. de frente, por 48 mts. de fondo. Sup. 285 m². Límites: Norte, lote Nº 10 de Manuel Pereyra; Sud, fracción A de Jesús F. Ceballos; Este, calle Balcarce y Oeste, lote Nº 6. Nomenclatura catastral: partida 21.300 sección A, manzana 77, parcela 4. Títulos: al folio 444, asiento 9 del libro 392 del R. I. de la Capital. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en la Ejecución Hipotecaria seguida contra PLAZA RAMON CARLOS, expte. Nº 40.649/71. Señá: 30%. Comisión: 10%. Edictos: 10 días B. Oficial y El Tribuno.

P. L. 18.188, 23,00 e) 22-11 al 3-12-71

O. P. Nº 9122

T. Nº 8160

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 6 de diciembre de 1971, a las 18, en calle General Güemes 327, ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 10.400 dos lotes de terreno, con todo lo edificado, plantado y clavado por accesión física o legal, ubicados en calle Pueyrredón, entre calles Juana Moro de López y Juan Esteban Tamayo, de esta ciudad, designados

como lotes 19 y 20, de la manzana 29 del plano 330. 1) Lote Nº 19. Medidas: 12 mts. de frente; 18 mts. de contra frente por 67,80 mts. de fondo en su costado Norte y 58,04 mts. en su costado Sud. Límites: Norte, lotes Nºs. 14, 15, 16 y 17; Sud, lote número 20; Este, lote Nº 7 y Oeste, calle Pueyrredón. 2) Lote Nº 20. Medidas: 12 mts. de frente; 13 mts. de contra frente por 58,04 mts. de fondo en su costado Norte y 52,50 mts. en su costado Sud. Límites: Norte, lote Nº 19; Sud, lote Nº 21; Este, lote Nº 6 y Oeste, calle Pueyrredón. Nomenclatura catastral de ambos lotes: Partida Nº 14.295, sección A, manzana 42, parcela 14. Títulos: folio 337, y 343, asientos 1 y 1 del libro 81 del R. I. de la Capital. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom. en autos: Ejecución Hipotecaria seguida contra ROLDAN MARCIAL y VEGA DE ROLDAN ELVIRA", expediente Nº 58.682/71. Señá: 30%. Comisión: 10%. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 22-11 al 3-12-71

O. P. Nº 9121 T. Nº 8159

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un departamento en calle Urquiza Nº 981

— Ciudad —

El 6 de diciembre de 1971, a las 18,15, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 9.100, la Unidad Funcional Uno, planta baja, con una superficie cubierta de 59 m². 53 dm². 36 cm², superficie descubierta: 14 m², 6 dm², superficie total: del polígono y de la unidad funcional: 72 m², 59 dm², 36 cm². Límites: al Norte, con calle Urquiza; al Este con parcela 29; al Oeste con parcela 27 y al Sud con la unidad 00-02. Unidad Funcional 00-01, catastro Nº 70.140, corresponde la Unidad a Angela Elvira Sibaldi, por títulos registrados al folio 65, asiento 1 del libro 21 de P. H. de la Capital. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos. Ejecución Hipotecaria y Embargo Preventivo seguido contra SIBALDI ANGELA ELVIRA", expte. Nº 42.206/71. Señá: 30%. Comisión: 10%. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 22-11 al 3-12-71

O. P. Nº 9084 T. Nº 8126

Pr. **RICARDO GUDINO**

JUDICIAL

Dos inmuebles en Embarcación (Pcia. de Salta)

Base: \$ 9.600

El día 2 de diciembre de 1971, a las 18, en mi Escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta

Ciudad, remataré con Base de 9.600 (Pesos Ley 18.188) Nueve mil seiscientos, importe del crédito hipotecario a favor de doña María de los Angeles Manero de Dorigato, dos inmuebles ubicados en Embarcación Departamento de San Martín, Provincia de Salta, con todo lo edificado, cercado, plantado, alambrado y adherido al suelo por accesión física o legal, designados como Lotes Nº 347 y 348 del Plano Nº 262. Descripción Lote 347; extensión 400 mts. en sus lados Norte y Sud y 500 mts. en sus lados Este y Oeste. Superficie 20 hectáreas. Límites Norte y Oeste: Propiedad de Luis Rey Vuistaz; Sud: Lote 377 y Este L. 348. Catastro Nº 9830. Lote 348: Extensión 400 mts. en sus lados Norte y Sud; 500 en sus lados Este y Oeste. Superficie 20 hectáreas; límites: Norte Lote 318; Sud: Lote 378. Este Lote 349 y Oeste 347. Catastro Nº 9831. Título a folio 319 asientos 5 y 6 del Libro 56 de Títulos Generales. Valor Fiscal: Pesos Ley 18.188 9.240 cada lote. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "Menossi, Elemir Orlando c/Julio Orlando Orellana - Ejecutivo", Expediente 45656/70. Señá 30%. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Nota: Por este mismo edictos se cita a los acreedores señores María de los Angeles Manero de Dorigato - Oriones S. R. L.

Imp. \$ 23.00

e) 19-11 al 2-12-71

O. P. Nº 9079

T. Nº 8121

Por: **RAUL RACIOPPI**

Teléf. 13423

El 6 de diciembre de 1971, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, Veintinueve mil trescientos, un inmueble, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de propiedad de los demandados y ubicado en la calle Alsina Nº 320/22 de esta ciudad y que les pertenece s/título reg. a fol. 251; asiento 9 Sección B, Manzana 40, Parcela 12, Libro 247 R. I. Capital. Catastro Nº 1711. Ordena Juez Ira. Instancia C. C. 6ta. Nominación. Juicio: "L. C.C.A.S.S.A. vs. Nallim, Juan Carlos y Nallim, Edith Palmira G. R. de". Ejecución Hipotecaria. Expte: 5647/70. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00

e) 18-11 al 1º-12-71

O. P. Nº 9046

T. Nº 8088

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 1º de diciembre de 1971, a las 18, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 7.400, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Arenales entre Urquiza y Alvarado de esta ciudad. Corresponde esta propiedad a la señora Rosa Saman Chamon de Yohi por títulos registrados al folio 415, asiento

7 del libro 187 del R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: Partida Nº 31.887, parcela 35 manzana 12 sección F. Medidas y Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom. en autos: "MENDOZA, Damián vs. YOBI, Antonio y SAMAN DE YOBI, Rosa - prep. via ejecutiva y embargo preventivo", expte. Nº 58.728/71. Señá: el 30 por ciento en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 17 al 30-11-71

O. P. Nº 9037 T. Nº 8081

Por: RAUL RACIOPPI

El 3 de diciembre de 1971, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la Base de las 2/3 partes de sus valuaciones fiscales 3 inmuebles con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de prop. del demandado Sr. Ignacio Chibán y ubicado en el Pueblo de Embarcación, Dpto. San Martín, Prov. de Salta. 1º) Catastro Nº 1768; título reg. a fol 184; asiento 1 Libro 15 R. I. Orán; Sección B; Manzana 7; Parcela 2. Base: Pesos ley 18.188, Tres mil setecientos cuarenta; 2º) Catastro Nº 2093; título reg. a fol. 429; asiento 1 Libro 6 R. I. Orán; Sección B; Manzana 6; Parcela 8; Manzana 7; Base: Pesos Ley 18.188, Un mil novecientos treinta y cuatro y 3º) Catastro Nº 375; título reg. a fol. 255; asiento 282; del Libro E. Títulos Orán; Sección B; Parcela 8; Manzana 7; Base: Pesos Ley 18.188, Ocho mil seiscientos setenta. Ordena Juez Ira. Instancia C. C. 5ta. Nominación. Juicio: D.N.N. vs. Chibán Ignacio Amado y Chibán Miguel". Emb. Preventivo. Exp. 22.920/71. Señá: 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días Boletín Oficial, 10 días en diario Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 16 al 29-11-71

O. P. Nº 9032 T. Nº 8075

Por: CARLOS ALBERTO CURA

JUDICIAL

El día 30 de noviembre de 1971 a horas 12 en mi oficina en calle 25 de Mayo 240, Orán, remataré con la Base de las dos terceras partes de su valuación fiscal pesos ley 18.188, 11.200, dos fracciones de 20 hectáreas cada una, integrantes de finca Tres Pozos Nº 35 y 46 según plano 262 catastro 9534 y 9535 registrado a folio 375 asiento 1 del libro 25 de R. I. Dto. San Martín Jurisdicción Embarcación. Ordena Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial Norte. Expte. número 4178/63. Ejecutivo Slaiman J. Salomón e Hijos c/Rinaldi e Hijos y/o Antonio y José Osvaldo Rinaldi. Edictos diez días Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 16 al 29-11-71

O. P. Nº 9017

T. Nº 8065

Por: FRANCISCO FERMIN GALLARDO

JUDICIAL

Base \$a. 8.640 - Un Inmueble de dos frentes con casas

El 30 de noviembre de 1971 a horas 18 en Tucumán 625, ciudad, remataré con la Base del crédito hipotecario Pesos Ley 18.188, Ocho mil seiscientos cuarenta, un inmueble de dos frentes sobre calle Santa Fe señalado con el Nº 812 y sobre Pasaje San Cayetano Nº 837 de esta ciudad, con casa construida en ambos frentes y demás plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física o legal. Extensión: 10 metros de frente sobre calle Santa Fe o sea al Este, y diez metros cuarenta y cinco centímetros sobre calle Pasaje San Felipe y Santiago, o sea lado Oeste; por treinta y tres metros veinte centímetros en el costado Norte, y por treinta metros diez centímetros costado Sud, lo que hace una superficie de trescientos diecisiete metros cuadrados, lo que den sus títulos registrados al folio 477 asiento 8 del Libro 70 del R. I. de esta capital, donde pueden verse para mayores informes y detalles. Nomenclatura catastral: Partida Nº 11.519, Sección "D", manzana 41 Parcela 4. En el acto del remate el treinta por ciento como Señá y a cuenta del precio de venta, comisión de martillero, a cargo del comprador, saldo una vez aprobado el remate. Ordena el Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, en juicio: "Ejecución Hipotecaria, JUAN TELMO EPIFANI vs. SUCESION ANGELA SALAS, MANUEL SALAS y ANGEL HIPOLITO SALAS", Expte 58.718/71, Mesa 2. Edictos diez días diarios Boletín Oficial y Democracia. Por el presente edicto se cita, notifica y emplaza por el término y apercibimiento de ley a hacer valer sus derechos a los acreedores señores GILBERTO ZILLI; MOLINOS RIO DE LA PLATA; MOLINOS y ESTABLECIMIENTOS HARINERO BRUNING S. A.; y, VILLA DEL ROSARIO S.R.L. Siendo el antepenúltimo nombre de la Prov. de Jujuy.

P. L. 18.188, 23,00 e) 15 al 26-11-71

O.P. Nº 8998

T. Nº 8053

Por: RAUL RACIOPPI

El 30 de noviembre de 1971 a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de las 2/3 partes de su valuación fiscal o sea de Pesos Ley 18.188 Cuarenta y cuatro mil seiscientos setenta, un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de prop. del señor Valentín Luna, ubicado en esta ciudad en la calle Luis Burela entre Santiago del Estero y J. M. Leguizamón y que le corresponde s/ título reg. al fol. 107; asiento 317 (marginal) del

Libro 9 de Promesas de Ventas, designado como lote 20; manzana 87 b, del plano 2.732. Ordena Juez de Paz 4. Juicio: "Bellini, Edgardo Carlos vs. Luna, Valentín y Ramos, Leopoldo". Expte. 13.662/71. Señal 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Prep. V. Ejecutiva y Emb. Preventivo.

Imp. \$ 23,00

e) 12 al 25-11-71

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 9170

T. Nº 8198

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación doctor Vicente N. Arias, cita y emplaza por el término de 10 días a Luvina Aguirre de Jesús Vargas, para que comparezca hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio, en los autos: "Aquino, Gerónimo vs. Luvina Aguirre de Jesús Vargas - Escrituración". Expte. 47.460/71. — Salta, 23 de noviembre de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 25-11 al 9-12-71

O. P. Nº 9161

T. Nº 8189

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación, en los autos caratulados: "Washington Adet - Venia Supletoria", Expediente Nº 59.354/71, cita y emplaza a la señora Florencia Sotelo para que comparezca a la audiencia del día 10 de diciembre del corriente año a horas 9. Publíquese por el término de diez días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 22 de noviembre de 1971. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 24-11 al 7-12-71

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

O. P. Nº 9050

T. Nº 8092

Metán, 15 de noviembre de 1971.

AUTOS y VISTOS: Este expediente caratulado: "Solís Jorge y/o "Regiogar" s/Convocatoria de Acreedores" Expediente Nº 10.883/71; y, **CONSIDERANDO:** Lo solicitado por el señor Jorge Solís, comerciante matriculado con domicilio comercial y legal en esta ciudad de Metán, habiéndose acreditado los extremos indispensables para la Convocatoria de Acreedores de acuerdo a lo prescripto por el art. 10 de la Ley de Quiebras a saber: a) el señor Jorge Solís, es comerciante matriculado conforme certificación expedida por el Registro Público de Comercio, fotocopia cte. a fs. 2 con negocio de venta de artículos para el hogar y mueblería, que gira bajo el nombre de Regiogar instalado en esta ciudad. b) Explicación de las causas concretas que motivaron su situación patrimonial, siendo según el representante "al variar las condiciones económicas

del país, al ascender en forma imprevista la tasa inflacionaria al estar en una declinación imprevista de los resultados de la cosecha 70/71 debido a razones climáticas, acompañadas todas estas causas con un estado de iliquidez general en el País, iliquidez ésta que ha motivado a mis proveedores el acortamiento de los plazos de financiación y la falta de mercado al no tener plazos largos, me han llevado a una situación de desequilibrio financiero, únicamente, puesto que patrimonialmente el Activo supera ampliamente al Pasivo y los resultados de las ventas son positivos, como se demostró en el cuadro de ganancias y pérdidas que acompaño, como así también se ha expresado la fecha de cesación de pagos - 5 de octubre de 1971. 1) Balance General de los negocios con indicación de los rubros que lo forman y su valor correspondiente. 2) Nómina de todos los acreedores con indicación del domicilio, suma adeudada, causa y fecha de vencimiento. 3) Manifestación de que se llevan los libros de comercio conforme a las disposiciones legales que pone a disposición del Juzgado. 4) Una propuesta de acuerdo preventivo, para ser considerada en su oportunidad. Por ello, **RESUELVO:** I) Tener al señor Jorge Solís por presentado parte y constituido domicilio legal. II) Declarar abierto el juicio de Convocatoria de acreedores del comerciante señor Jorge Solís en su calidad de único propietario del negocio de venta de artículos del hogar y mueblería Regiogar que gira en esta ciudad. III) Proceder al nombramiento de Síndico que actuará en este concurso a cuyo fin oficiase a la Excm. Corte de Justicia para que tenga lugar el sorteo correspondiente. IV) Fijar un plazo de treinta días hábiles a partir de la toma de posesión del Síndico para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos. V) Ordenar la intervención inmediata a la contabilidad del Convocatorio señor Jorge Solís, a cuyo fin la Actuaría deberá proceder de acuerdo a lo prescripto por el art. 13 inc. 4º de la Ley de Quiebras. VI) Señalar Audiencia para el día 17 de marzo de 1972, o día subsiguiente hábil en caso de feriado, a horas 10, para que tenga lugar la reunión de acreedores pertinentes la que se llevará a cabo cualquiera sea el número de los que concurren. VII) Citar a los acreedores denunciados mediante cédulas en los domicilios y mediante edictos que se publicarán durante diez días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación provincial, haciendo conocer la apertura de este juicio. VIII) Emplazar al señor Jorge Solís para que proceda a la publicación de los edictos ordenados, dentro de los cinco días a contar de la fecha de esta resolución, bajo apercibimiento de dársele por desistido de su petición en caso de incumplimiento. IX) Suspender toda causa judicial pendiente en que el Convocatorio sea parte, como actor o demandado, a cuyo fin oficiase a los Juzgados Civiles y Comerciales de la Provincia para que se anoten en los expedientes en trámite, que se abrió el presente juicio. X) Informar por Mesa de Entradas de este Juzgado, los juicios en que es parte el señor Jorge Solís y agréguese por cuerda floja a los presentes autos. XI) Emplazar al señor Jorge Solís para que proceda a hacer autenticar por un profesional contable autorizado las operaciones del balance general del negocio presentado en el término de ocho días

(art. 12 Ley de Quiebras) bajo apercibimiento de tenersele por desistido de su pedido. XII) Correr vista al señor Agente Fiscal, art. 74 inc. 3º Ley 2451 (original 1173). XIII) Librénselos oficios que prescribe la acordada 3908 inc. 2º XIV) Lunes, Miércoles y Viernes para notificaciones automáticas en Secretaría. XV) Regístrese, notifíquese, repóngase y cúmplase. Es copia fiel del original. Ante mí: Dra. Olga R. de Gómez Salas, Dr. Edgardo Vicente, Juez.

Imp. \$ 23,90

e) 17 al 30-11-71

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA FONDOS DE COMERCIO

O. P. Nº 9126

T. Nº 8162

Se comunica que el Coronel SALVADOR FIGUEROA MICHEL, ha transferido la totalidad de sus cuotas sociales en la firma "BODEGAS Y VINEDOS ANIMANA, DE MICHEL Hnos. y Cia. S.R.L. (en liquidación), a favor de la razón social "LOS PARRALES, Sociedad Anónima". Salta, noviembre 19 de 1971.

P. L. 18.188, 14,00

e) 22 al 26-11-71

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 9092

T. Nº 8135

A los fines del art. 2 ley 11.867 Mario Humberto Comoglio comunica a acreedores y demás interesados que vende y transfiere su negocio de arreglo y venta de relojes y radios, ubicado en calle Urquiza Nº 676 de esta ciudad, a la señora Blanca Olga de Arellano, con todos los muebles y útiles. Activo y pasivo a cargo de la compradora. Oposiciones en calle Urquiza Nº 676, Salta.

Imp. \$ 14,00

e) 19 al 25-11-71

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 9162

T. Nº 8190

FRIGORIFICO GÜEMES S. A. I. C.

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas para el día 4 de diciembre de 1971, a horas diecisiete en la sede social de calle Gorriti esquina 20 de Febrero, General Güemes (Salta), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Planillas Anexas Complementarias e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de julio de 1971.
- 2) Distribución de utilidades.
- 3) Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
- 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Miguel A. Bixquet
Presidente

Imp. \$ 14,-

e) 24 al 30-11-71

O. P. Nº 9140

T. Nº 8173

CHALI SAFAR S. A.

Convócase, por segunda vez, a los señores accionistas de CHALI SAFAR S.A.I.C.F. e I., a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en su sede legal de Carlos Pellegrini 139 - Orán (Salta), el día 6 de diciembre de 1971, horas 9, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

- 1º Aprobación de Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y anexos año 1970.
- 2º Renovación parcial del Directorio en reemplazo de las autoridades que finalizaron mandato.

El Directorio

Imp. \$ 14,00

e) 23 al 29-11-71

O. P. Nº 9127

T. Nº 8163

NOVEL S.A.C.I.

Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas de NOVEL Sociedad Anónima Comercial Industrial a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local social de la calle Florida Nº 56 de esta ciudad de Salta el día 30 de noviembre de 1971 a las 20 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventarios, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y Anexos Contables correspondientes al Quinto Ejercicio Económico cerrado el 31 de marzo de 1971.
- 2º) Informe del Síndico.
- 3º) Proyecto de Distribución de Utilidades.
- 4º) Elección de dos Directores Suplentes.
- 5º) Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.
- 6º) Remuneración del Síndico.
- 7º) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

Francisco Pablo Matoli
Director

P. L. 18.188, 14,00 e) 22 al 26-11-71

O. P. Nº 9108 T. Nº 8145

SULFURO ARGENTINA S. A. M. I. C. F. e I.

**Convocatoria a Asamblea
General Ordinaria**

Convócase a los señores Accionistas de Sulfuro Argentina S.A.M.I.C.F. e I. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de diciembre de 1971, a las 18 horas en la sede de Pje. San Carlos 1242, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al Ejercicio Nº 1 cerrado el 30 de septiembre de 1970.
- 2º) Distribución de utilidades.
- 3º) Elección Síndico Titular y Suplente.
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

General Webmer
Vice-Presidente

P. L. 18.188, 14,00 e) 22 al 26-11-71

O. P. Nº 9089 T. Nº 8138

PANORAMA S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA**ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL**

Convócase a los señores Accionistas a la Asam-

blea Ordinaria Anual a celebrarse en nuestros escritorios calle San Lorenzo 125 - Altos, el día 27 de noviembre de 1971 a horas 18, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1969.
- 3º Consideración de las renunciaciones de los miembros del Directorio y Síndicos y elección de los mismos por un nuevo período estatutario.
- 4º Elección del Síndico Titular y Suplente.
- 5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

PANORAMA S. A. C. I. F.

Rosa López de Alberola
Secretaria

Sergio Chagra
Presidente

Imp. \$ 14,00

e) 19 al 25-11-71

O.P. Nº 9081

T. Nº 8123

LAZARO DOLENSKY S.A.I.C.I.A.

CONVOCATORIA**A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de diciembre de 1971, a horas 16 en la sede Social de calle Caseros Nº 775 - Salta, para tratar el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Planillas Anexas Complementarias e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1971.
- 2º Aumento de Capital Autorizado.
- 3º Elección de Autoridades.
- 4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 5º Distribución de Utilidades.
- 6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Presidente

Imp. \$ 14,00

e) 19 al 25-11-71